ARMADA DE COLOMBIA Protegemos el azul de la bandera — 2026 AZUL QUE INSPIRA FUERZA QUE PROTEGE

Barranquilla, 27 de agosto de 2026

Señor:
ORLANDO VARGAS MENDIVELSO
Representante Legal de la firma AGUA Y TIERRA LOGÍSTICA S.A.S.
Dirección: Calle 145A # 51A-97
Teléfonos: 7032706 – 3153111017- 3045711929
Correo: electrónico: gerencia@aguaytierra.com
Ciudad: Bogotá D.C.

Asunto: **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 0034-ARC-ENSUB-DLENS-2026**

En cumplimiento de lo establecido en las subsecciones numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 “Procedimiento para la contratación de mínima cuantía” del Decreto 1082 del 26 de mayo 2015, los suscritos a saber la señora Capitán de Fragata DIANA CATALINA CALDERON CIFUENTES mayor de edad, domiciliado en Barranquilla, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.904.623, actuando en nombre y representación del Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Departamento Logístico de la Escuela Naval de Suboficiales “A.R.C. BARRANQUILLA”, debidamente nombrada de conformidad con la Resolución Ministerial No. 1207 del 28 de noviembre 2025 y acta de posesión No. 2388 del 16 de enero del 2026 del Comando de la Armada Nacional y facultada para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional, en concordancia con la ley 80 de 1993, ley 1150 del 16 de julio de 2007, decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, Resolución Ministerial No.4130 del 16 de junio 2022 “Manual de Contratación y Convenios” modificada por la Resolución Ministerial No.4213 del 13 de octubre 2023, y demás normas concordantes que rigen la materia, acepta expresa e incondicionalmente la oferta presentada por el señor ORLANDO VARGAS MENDIVELSO, identificado, con cedula de ciudadanía No. 19.407.882, expedida en Bogotá D.C, actuando como representante legal de la firma AGUA Y TIERRA LOGÍSTICA S.A.S., identificada con NIT. 900409381 -3, en virtud del proceso de Mínima Cuantía No. 0037-ARC-ENSUB-DLENS-2026, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA LA ENSUB Y SUS UNIDADES ADSCRITAS, de conformidad con las especificaciones Técnica establecidas en la invitación y la oferta presentada el 05 de agosto de 2026 y sus subsanaciones.

CONTRATISTA	AGUA Y TIERRA LOGÍSTICA S.A.S.
No. NIT	900409381 -3
RÉGIMEN DE VENTAS	ORDINARIO
CLASE DE PERSONA	JURÍDICA
DOMICILIO	Calle 145A # 51A-97
TELEFONO/FAX	7032706 – 3153111017- 3045711929
E- MAIL	gerencia@aguaytierra.com
CIUDAD	Bogotá D.C.
BANCO	Finandina – Banca Libre
NO. DE CUENTA	9730014392
NOMBRE DEL TITULAR	AGUA Y TIERRA LOGÍSTICA S.A.S.
TIPO DE CUENTA	Ahorro
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	10226 de fecha 15 de enero de 2026.
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	

UNIDAD	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	REC	SIT	DISPONIBILIDAD	AFECTACIÓN
ENSUB	A-02-02-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	10	CSF	$ 19.574.814,00	$ 16.033.000,00
	A-02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	CSF	24.493.615,00	24.444.500,00
	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	10	CSF	$20.227.836,00	$20.215.000,00
	A-02-02-01-003-007	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	10	CSF	$1.800.000,00	$1.612.500,00
	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	10	CSF	$2.450.000,00	$2.035.000,00
	A-02-02-01-004-008	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	10	CSF	$2.620.000,00	$,00
EGSAM	A-02-02-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	10	CSF	$2.416.360,00	$1.694.000,00
	A-02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	CSF	$1.262.645,00	$1.087.000.00
	A-02-02-01-003-004	QUÍMICOS BÁSICOS	10	CSF	$300.512,00	$,00
	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	10	CSF	$1.179.979,00	$560.500,00
	A-02-02-01-004-008	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	10	CSF	$540.000,00	$485.500,00

EGBAR	A-02-02-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	10	CSF	$1.260.000,00	$1.143.000,00
	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	10	CSF	$870.000,00	$846.000,00
	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	10	CSF	$7.840.000,00	$7.826.000,00
	A-02-02-01-004-008	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	10	CSF	$80.000,00	$,00
GANCA	A-02-02-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	10	CSF	$16.550.000,00	$15.398.000,00
	A-02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	CSF	$9.373.000,00	$9.353.500,00
	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	10	CSF	$6.918.354,00	$6.909.000,00
	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	10	CSF	$579.180,00	$556.500,00
	A-02-02-01-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	10	CSF	$100.000,00	$84.000,00
ESCAN	A-02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	CSF	$1.908.000,00	$1.729.000,00
	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	10	CSF	$1.400.000,00	$1.399.500,00
	A-02-02-01-004-008	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	10	CSF	$360.000,00	$356.000,00

VALOR DEL CONTRATO	**CIENTO TRECE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($113.767.500,00) M/CTE** incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.
FORMA DE PAGO	La Escuela Naval de Suboficiales “ARC BARRANQUILLA”, se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en un **PAGOS TOTAL**, contra entrega de los bienes, recibido a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, presentación de la Factura Comercial debidamente firmada por el Contratista, el Supervisor dejara Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales, Entrada de los bienes en el programa SAP y Acta de recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la radicación de los documentos en la División financiera de la Escuela Naval de Suboficiales A.R.C., “Barranquilla” de la Armada Nacional y acuerdo a disponibilidad del PAC. . Para los pagos se deberá presentar facturación electrónica, según los obligados en la Resolución 000042 de 2020, de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, en concordancia y cumplimiento a la normatividad vigente, acta de recepción suscrita por el supervisor del contrato, la documentación técnica, en caso de bienes cumplimiento cláusula de catalogación OTAN, acta recepción firmada por contratista y supervisor contrato y demás documentos que hagan parte del paquete pago. La factura electrónica está regulada acuerdo Decreto No. 000358 del 5 de marzo del 2020, y Ley de Crecimiento 2010 de 2019 que modificó algunas disposiciones del Estatuto Tributario. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Así mismo el contratista deberá presentar la factura de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Si es responsable de IVA o no) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los servicios. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado de mismo, cuando aplique. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Debido a que la entidades públicas realizan la ejecución presupuestal a través del Sistema de Información Financiera (SIIF Nación), y este Sistema se ha parametrizado para enlazar la factura electrónica con el proceso de pago interno, mencionada facturación electrónica deberá cumplir con los requisitos de identificación solicitados por el supervisor del contrato, para su reconocimiento en el Sistema de Información Financiera SIIF Nación II, y así poder dar trámite a los pagos establecidos. de acuerdo a Circular No. 20210425341138723 / MDNCOGFM-COARC-SECAR-JOLA-DIEFDIPRE-13 del 19 de abril de 2021, que trata de las Instrucciones para recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito, y así poder dar trámite a los pagos establecidos. De igual forma, para el cargue de la facturación electrónica el contratista deberá enviar la información en archivo PDF y archivo XML al correo electrónico: Siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co. con el siguiente ASUNTO:15-01-04-008;ContratoXXXX-ARC-ENSUB-DLENS-2026; Luis.monroy@armada.mil.co. Dentro de la factura en el aparte de notas u observaciones el contratista debe consignar la siguiente información#15-01-04-008; Contrato00XX-ARC-ENSUB-DLENS-2026; **PARÁGRAFO TERCERO:** El contratista frente a sus obligaciones PARAFISCALES (caja de compensación familiar, SENA, e ICBF ó pago de autorretención especial a título de impuesto de renta y complementario según corresponda) allegará certificación expedida por el representante legal o contador o revisor fiscal en que avale lo propio y durante un lapso mínimo de seis (6) meses. Y en tratándose de la afiliación y pago frente al SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (salud, pensión, riesgos profesionales), si bien la consulta se hará en línea por parte de la Entidad, en los registros en la base de datos que determine el Ministerio de Salud y

	Protección Social para el efecto, como lo ordena el artículo 99 "*Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud*.", del citado Decreto 2106 de 2019, de presentarse algún tipo de inconveniente con lo propio, se informará al contratista, en atenta solicitud presente las correspondientes certificaciones, así: - **Persona natural:** se acreditará con la planilla única electrónica de pago del último mes. - **Persona natural:** con establecimiento de comercio con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo expedida por el propietario del mismo o el revisor fiscal o contador público y la planilla única electrónica de pago. - **Persona natural** con establecimiento de comercio sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo expedida por el propietario del mismo, así mismo, el propietario del establecimiento de comercio deberá aportar también, la planilla única electrónica de pago de sus aportes correspondientes al último mes. - **Persona jurídica:** con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso. - **Persona jurídica** sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el representante legal, quien, a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la persona jurídica; en caso estar vinculado contractualmente deberá aportar la planilla de pago de sus aportes correspondiente al último mes. - **En caso de Empresa Extranjera** (nada del estatuto tributario colombiano), el contratista no se le exige parafiscales, debe tener claro el NIT, razón social, descripción del producto, los elementos que se deben facturar etc. **PARÁGRAFO CUARTO**: La Escuela Naval de Suboficiales "ARC Barranquilla" de la Armada Nacional no se responsabilizará por la demora en el pago si esta fuere causada cuando fuere provocada por el CONTRATISTA, por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite correspondiente por el CONTRATANTE. **PARÁGRAFO QUINTO:** El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera. **PARÁGRAFO SEXTO:** De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse verificadas por el supervisor del contrato/interventor.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución, será hasta el **23 DE OCTUBRE DE** 2026 o hasta previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato, será hasta el 23 DE OCTUBRE DE 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. El contratista y el supervisor del contrato deberán establecer dentro de los cinco días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución el cronograma detallado para la entrega de los bienes objeto del contrato el cual hará parte integral del contrato. **PARÁGRAFO:** Sin perjuicio del vencimiento del plazo ejecución, la Escuela Naval de Suboficiales "ARC BARRANQUILLA" podrá establecer un plazo para la entrega de los bienes, días anteriores al vencimiento plazo de ejecución, para efectos de verificación de la calidad de los mismos por parte del supervisor del contrato.
LUGAR DE EJECUCIÓN	La entrega será en el Almacén General de la Escuela Naval de Suboficiales A.R.C. "Barranquilla", Vía 40 Calle 58 Esquina, Barranquilla – Atlántico, en los horarios de lunes a viernes de 08:00 AM-12:00 M y 02:00 PM a 06:00 PM.
GARANTÍAS	**GARANTÍA ÚNICA:** Dentro de los TRES (03) DÍAS HÁBILES siguientes al perfeccionamiento del contrato, el CONTRATISTA constituirá y subirá a la plataforma del SECOP II (https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE) una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, TITULO III "Garantías", la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, en garantías bancarias o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, a favor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL – ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES

"ARC BARRANQUILLA " NIT. 800.141.653-6, la cual contendrá los siguientes amparos:

AMPARO	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	Deberán garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de las multas, la cláusula penal pecuniaria y las demás sanciones que se le impongan.	20%	Plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.
CALIDAD DE LOS BIENES	Deberán garantizar la calidad de los servicios prestados.	20%	Plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.

NOTAS:

- Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el Decreto No. 1082 del 2015.
  En caso de presentarse póliza de seguros deberá adjuntarse el anexo de condiciones generales correspondiente debidamente diligenciado en todos y cada uno de los espacios en blanco.
- Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, podrán otorgar como garantías, cartas de crédito stand by expedidas en el exterior o cualquier otro mecanismo contemplado en el Decreto No. 1082 de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Con la garantía se debe adjuntar el anexo de condiciones generales correspondientes.
- Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la Garantía deberá ser otorgada por todos sus integrantes acuerdo dispone el artículo 2.2.1.2.3.1.4 "*GARANTÍA DEL OFERENTE PLURAL*" del Decreto No. 1082 de 2015, indicando en el cuerpo de la misma las personas naturales o jurídicas que la componen y su porcentaje de participación.
- TOMADOR/AFIANZADO: La garantía deberá tomarse con el nombre de la persona natural o razón social de la persona jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del oferente plural.
- Las garantías deberán otorgarse de acuerdo a lo establecido en el Título III – sección 3 del Decreto Compilatorio No 1082 del 26 de mayo de 2015, e indicarlo en la póliza de manera expresa.
- La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo o valor del contrato o en el evento de que se presente la suspensión temporal del mismo.
- Igualmente el CONTRATISTA se compromete a responder de los perjuicios que cause a la Entidad contratante de los vicios ocultos en los servicios entregados en los términos de la legislación civil y comercial, de los artículos 4, 26, 52, 55 y 56 de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias y de conformidad a lo estipulado en el Artículo 7º de la Ley 1150 de 2007.
- La garantía se mantendrá vigente durante la vida y liquidación del contrato y se ajustará a los limites, existencia y extensión de los riesgos amparados.
- La póliza deberá indicar de manera expresa que ampara el pago de la caducidad del contrato, las multas y de la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones. Si el CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en este parágrafo, la Escuela Naval de Suboficiales "ARC BARRANQUILLA" podrá declarar la caducidad del contrato.
- El valor de esta garantía deberá reponerse cada vez que por razón de multas impuestas por la Escuela Naval de Suboficiales "ARC BARRANQUILLA" su monto se agotare o disminuyere.
- La Escuela Naval de Suboficiales "ARC BARRANQUILLA" se reserva la facultad de no aceptar Garantía Única de contratos cuando a su juicio el GARANTE carezca de capacidad económica para responder conforme al Código de Comercio o cuando en Estado de insolvencia, o tenga pleitos pendientes contra la entidad que afecte seriamente su patrimonio.
- Se deberá indicar que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión y que las pólizas cuyo beneficiario es el Estado, no expiran por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales**.**

CONDICIONES TÉCNICAS	Las establecidas en la invitación a presentar oferta, sus aclaraciones, modificaciones, y la oferta presentada por el contratista y Anexo "A" de la presente carta de aceptación.
OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD	1. Dar trámite a los requisitos de ejecución del contrato que se encuentren a su cargo. 2. Recibir a satisfacción los servicios u obras que sean ejecutados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato y los documentos que lo integran. 3. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato. 4. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 5. Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). 6. Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, realizando las revistas, visitas e inspecciones de calidad que considere procedentes. 7. Exigir que la calidad de los bienes o servicios ofertados, los cuales se deben ajustar a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia. 8. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. 9. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista. 10. Actuar de tal modo que, por causas a él imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. 11. Suscribir el acta de Liquidación. 12. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	En general, son obligaciones del CONTRATISTA, entendiendo por ello y para efectos del presente contrato: 1. La Armada Nacional – Escuela Naval de Suboficiales "ARC BARRANQUILLA", se reserva el derecho de rechazar a través del supervisor, los bienes objeto del contrato que no estén acorde a las especificaciones técnicas contratadas. 2. El CONTRATISTA deberá suministrar nuevamente los bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas. 3. El contratista se compromete a realizar la reposición en caso de que los bienes no sean los adecuados o presenten defectos de fabricación, dentro de los ocho (08) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla". 4. Coordinación de entrega: El CONTRATISTA se compromete a asignar un empleado competente para coordinar la realización de la entrega, para lo cual informará los datos correspondientes al supervisor del contrato una vez este quede posesionado. El CONTRATISTA debe garantizar que los bienes a adquirir, cumplan con los requisitos técnicos contemplados en el anexo "A" del presente estudio previo. 5. El CONTRATISTA no podrá exigir el pago de ninguna suma adicional por concepto de seguros u otros. 6. Los bienes entregados deberán ser nuevos y no re-manufacturados. 7. En caso de no cumplir con las especificaciones técnicas plasmadas en el estudio previo, los bienes no serán recibidos por el contratante. **CATALOGACIÓN:** El CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación según los códigos y lineamientos OTAN.
MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA (NO APLICA)	**MULTAS Y SANCIONES:** En el contrato a celebrar, se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17º de la Ley 1150 de 2007 y 86º de la Ley 1474 de 2011: 1. Por no efectuar la entrega de los bienes o servicios dentro del plazo establecido en el contrato o en el cronograma de ejecución del mismo, se causará una multa del 1% del valor dejado de entregar por cada día calendario de retardo. 2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará

una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.

3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el supervisor o el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 1 % del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el contratista demuestre que corrigió el incumplimiento respectivo a satisfacción del supervisor o del interventor.
4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 1 % del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por incumplir las órdenes dadas por el supervisor o el interventor, sin justa causa, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1 % del valor del contrato, por cada orden incumplida.
6. Por no realizar la facturación del contrato y entregar los documentos requeridos para el trámite de pago dentro de la vigencia del contrato y en todo caso cuando sean requeridos por el supervisor del contrato, se causará una multa del 1% por cada día de retardo.
7. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Subcontratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a un salario mínimos mensual legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.
Parágrafo 2. Debido a que las multas son de carácter conminatorio, su imposición procederá mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del Contratista.
Parágrafo 3. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la Garantía única de cumplimiento del Contrato.
Parágrafo 4. El pago, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del Contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del Contrato.
Parágrafo 5. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.
Parágrafo 6. Para efectos de la imposición de las multas, el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente será aquel que rija para el momento del incumplimiento del Contrato.
Parágrafo 7. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5 % del valor del Contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

PENAL PECUNIARIA. Las Partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
En caso de declaración de caducidad, de presentarse por parte del contratista incumplimiento parcial o total del contrato, o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, este pagará a título de cláusula penal pecuniaria a la Entidad, una suma equivalente al VEINTE 20 % del valor del contrato. En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones derivadas del contrato, la pena estipulada se hará efectiva de manera proporcional teniendo en cuenta lo cumplido parcialmente por el contratista.
La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Contratista cause a la entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para reclamar la indemnización integral de perjuicios irrogados si estos superan el valor de la pena.
En caso de aplicar la cláusula penal, el Contratista autoriza expresamente a la Entidad para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del Contratista; sin perjuicio de lo anterior, la Entidad podrá hacer efectiva la Garantía única de cumplimiento.

	Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial, o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista. **Parágrafo 2:** La parte resolutiva de los actos que declaren la caducidad, impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, una vez ejecutoriados, se publicarán en el SECOP II y se comunicarán a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el Contratista respectivo. También se comunicará a la Procuraduría General de la Nación de conformidad con el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 0019 del 10 de enero de 2012. **NOTAS:** a. El valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere, o de la Garantía constituida. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía Ejecutiva. b. Estas sanciones se impondrán respetando el derecho al Debido Proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política y conforme al procedimiento establecido en el artículo 86º de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y se publicará e informará conforme lo dispuesto por el artículo 31º "*DE LA PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS Y SENTENCIAS SANCIONATORIAS*" de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218º del Decreto 19 de 2012 y que dispone que "*La parte resolutiva de los actos que declaren la caducidad, impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, una vez ejecutoriados, se publicarán en el SECOP y se comunicarán a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el contratista respectivo. También se comunicarán a la Procuraduría General de la Nación*", con el fin las sanciones, multas e incumplimientos surtan los efectos y consecuencias que en derecho disponen entre otras disposiciones de la Ley 1474 de julio 12 de 2011, artículo 90º "*INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO*" [1] , modificado por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019, así como las reducciones de puntaje en calificación procesos selección artículo 58º "*REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS*" [2] de la Ley 2195 de enero 18 de 2022 "*Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones*".
SUPERVISOR	El control, vigilancia, supervisión y verificación general técnica y administrativa del desarrollo, ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, estará a cargo del Señor **TK MONROY FORERO LUIS ALBERTO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.007.307.277, quien será responsable de la ejecución total del contrato y quien podrá ser modificada por necesidad del servicio y se informará al contratista por escrito sin necesidad de modificar la aceptación de la oferta. El supervisor ejercerá las actividades de supervisión y

[1] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, artículo 90º "INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO", modificado por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019: ARTÍCULO 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO. Quedará inhabilitado el contratista que incurra en alguna de las siguientes conductas:*
a) Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años;
b) Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años;
c) Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.
d) <Literal adicionado por el artículo 51 de la Ley 2195 de 2022. El nuevo texto es el siguiente:> Haber sido objeto de incumplimiento contractual o de imposición de dos (2) o más multas, con una o varias entidades, cuando se trate de contratos cuyo objeto esté relacionado con el Programa de Alimentación Escolar. Esta inhabilidad se extenderá por un término de diez (10) años, contados a partir de la publicación del acto administrativo que impone la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas.
La inhabilidad pertinente se hará explícita en el Registro Único de Proponentes cuando a ello haya lugar.
La inhabilidad se extenderá por un término de tres (3) años, contados a partir de la publicación del acto administrativo que impone la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas.
La inhabilidad pertinente se hará explícita en el Registro Único de Proponentes cuando a ello haya lugar.
PARÁGRAFO. La inhabilidad a que se refiere el presente artículo se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como a las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.

[2] *Ley 2195 de enero 18 de 2022, artículo 58º "REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que adelanten cualquier Proceso de Contratación, exceptuando los supuestos establecidos en el literal a) del numeral 2 del artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, en los de mínima cuantía y en aquellos donde únicamente se pondere el menor precio ofrecido, deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.*
Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.
PARÁGRAFO 1o. La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.
PARÁGRAFO 2o. La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6o de la Ley 2020 de 2020".

	control sobre la ejecución del contrato que le corresponden directamente en virtud de lo cual, podrá acceder en días y horas hábiles a las instalaciones físicas donde se entregaran los bienes y/o servicios objeto del presente contrato y a los documentos e información que soportan la labor de EL CONTRATISTA, ante lo cual se impondrá a su cargo un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, dentro de las limitaciones que para el efecto establezca la Ley y tendrá las facultades, deberes y obligaciones establecidas en la Resolución No.4130 del 16 de junio de 2022 del Ministerio de Defensa Manual de Contratación, especialmente las siguientes: **a)** Representar la ARMADA NACIONAL ante EL CONTRATISTA para supervisar e inspeccionar el cumplimiento integral del presente Contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones que hacen parte del mismo, establecidas en el presente contrato y en todos los documentos que lo integran; **b)** Exigir que el objeto del presente contrato se cumpla en el plazo de ejecución previsto; **c)** Verificar que el valor de los bienes y servicios que se contraten, correspondan a los precios ofertados y las condiciones del contrato y el mercado para el caso de los bienes y/o servicios que no se encuentren relacionados en el anexo técnico; **d)** Verificar el cumplimiento referido al pago de las obligaciones parafiscales y seguridad social integral (salud y pensión), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado parcialmente por el artículo1 de la Ley 828 de 2003, en concordancia con los dispuesto por el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 Cuando corresponda; **e)** Suscribir las actas de recepción respectivas durante la ejecución del contrato; **f)** Informar mensualmente a la ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. “BARRANQUILLA” de la ARMADA NACIONAL, sobre el desarrollo del contrato, en sus aspectos de ejecución, actividades desarrolladas, pagos realizados, porcentaje de avance del trabajo y saldos del mismo a la fecha de cada informe; **g)** Tramitar oportunamente ante el Departamento de Administración de la Escuela Naval de Suboficiales “ARC BARRANQUILLA” , las facturas correspondientes, junto con los anexos necesarios para pago; **h)** Proyectar oportunamente el Acta de Liquidación del contrato, de conformidad con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en el presente acuerdo en los casos que aplique. **i)** Efectuar evaluación del proveedor de conformidad con el formato establecido en el SGC. **PARÁGRAFO PRIMERO.** De conformidad con los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011, “La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista. Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente”. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Cuando por necesidades del servicio el Supervisor del contrato tenga que ausentarse de manera temporal o absoluta y no pueda ejercer sus funciones, la ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. “BARRANQUILLA”, informará mediante oficio el nombre del supervisor encargado o delegado. El supervisor no estará facultado en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el contrato, las cuales únicamente podrán adoptarse por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal, a excepción de la posibilidad de reinversión de recursos y alcance técnico de los ítems de conformidad con lo establecido en el parágrafo siguiente.
INDEMNIDAD	la Escuela Naval de Suboficiales “ARC BARRANQUILLA”, no será responsable por actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por el proponente favorecido (contratista) que llegare a celebrar y ejecutar el contrato objeto del proceso, como tampoco de los actos, incumplimiento de contratos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean subcontratadas o dependan del Contratista. La relación contractual será exclusiva del contratista y las fuentes de sus obligaciones serán las que se originen en la Ley, por ende, el Contratista garantiza mantener indemne a la Entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos suyos y/o de aquellos.
CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Son causales de terminación del contrato cuando: a) por mutuo acuerdo. b) por incumplimiento de las obligaciones contractuales que afectan la entrega de los bienes o servicios que son objeto del contrato dentro del tiempo establecido y/o prorroga otorgada por el CONTRATANTE. c) por muerte del CONTRATISTA. d) por extinción del plazo de ejecución.
ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN	EL CONTRATISTA deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del Estado Colombiano y del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA DE COLOMBIA – ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C “BARRANQUILLA”, para fortalecer la

	transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, el CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de Republica de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional." En caso de identificarse presuntas conductas relacionadas a casos de corrupción, se compromete a informar a la Dirección para la Vigilancia, de la Legalidad y la Transparencia – DELTA., a través de los siguientes canales de denuncia: delta@armada.mil.co, transparencia.arc@armada.mil.co y línea de denuncias 3166192914.
LIQUIDACIÓN	El contrato será objeto de liquidación bilateral de conformidad con lo consagrado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato. Si no fuere posible, la Escuela Naval de Suboficiales "ARC BARRANQUILLA" procederá a realizar la liquidación unilateral mediante expedición de acto administrativo debidamente motivado.

Las estipulaciones contenidas en la Invitación Pública No. **0037-ARC-ENSUB-DLENS-2026**, sus aclaraciones y modificaciones, la oferta presentada por el contratista, las evaluaciones y aclaraciones a la misma en caso de realizarse, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuara el respectivo registro presupuestal, de conformidad con lo establecido en el **Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento para la contratación de mínima cuantía,** del Decreto 1082 de 2015, Con la publicación de la presente comunicación de aceptación en la página del SECOPII, se entiende que el Contratista queda informado de la aceptación de su oferta y deberá iniciar los trámites pertinentes que permitan el cumplimiento de los requisitos de ejecución a partir de los cuales se empezará a contar el plazo para el cumplimiento de las obligaciones contraídas. Para mayor constancia se firma en Barranquilla.

ORIGINAL FIRMADO
Jefe Departamento Logístico de la Escuela Naval de Suboficiales "ARC BARRANQUILLA"

Vo.Bo.:
Jefe División Administrativa ENSUB

Vo.Bo.:
Jefe Sección Adquisiciones ENSUB

Vo.Bo.:
Asesor Jurídico Adquisiciones ENSUB

Elaboró:
Ejecutiva de Contratos ENSUB

ANEXO "A"
PROPUESTA TÉCNICA – ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA Y DEMAS EROGACIONES
A-02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)					
PRESUPUESTO:$ 19.574.814,00 (R10 ENSUB)					
1	ARNES DE SEGURIDAD PARA TRABAJO EN ALTURAS, MATERIAL POLIESTER ELASTIZADO, COSTURAS EN HILO DE POLIESTER, 6 CORDONES TRENZADOS O 3 HEBRAS CON RESISTENCIA TENSIL MINIMA DE 42LB, CAPACIDAD DE CARGA MAXIMA 181 KG, 3 PUNTOS DE ANCLAJE, 3 ARGOLLAS D, 2 LATERALES, 1 EN CRUCE POSTERIOR DE ESPALDA; BANDA DE TORSO REGULABLE; CABO DE VIDA DE 1,5 MT DE CINTA PLANA CON MOSQUETON DE 25MM.	UNIDAD	10	$ 260.000,00	$ 2.600.000,00
2	BRAZALETE PARA BRIGADISTA: FABRICADO EN NYLON COLOR BLANCO CON LA PALABRA "ACUERDO DISEÑO, PRIMEROS AUXILIOS" EN BORDADO UNIDO CON TELA DE RESORTE Y CIERRE EN VELCRO, MEDIDAS MINIMAS: 10 CM ANCHO X 25 CM LARGO.	PAR	15	$ 30.000,00	$ 450.000,00
3	CAPUCHA PARA SOLDADOR: RESISTENTE A SALPICADURAS, PARA PROTECCION CORPORAL, LIGERA Y COMODA PARA EL SOLDADOR PARA REALIZAR OPERACIONES EN CUALQUIER POSICION. 100% ALGODON TERMICO CON HILO DE POLIESTER CALIBRE 60, CADA PIEZA ESTA SOLIDAMENTE RIBETEADO EN EXTREMOS CON HILO KEVLAR Y RESISTENTE A LA RADIACION U.V. O INFRARROJO, PARA LA PROTECCION DEL SOLDADOR, TAMBIEN PARA SALPIQUE Y CHISPORROTEO. TALLAS UNICA	UNIDAD	10	$ 40.000,00	$ 400.000,00
4	CHALECOS BRIGADISTA: CHALECO ELABORADO EN ALGODON 100 % , TIPO PERIODISTA EN DRIL, COLOR AZUL REY CON CIERRE FRONTAL EN CREMALLERA; DOS BOLSILLOS DE CREMALLERA EN FRENTE Y DOS BOLSILLOS TIPO FUELLE CON CREMALLERAS FRONTALES INFERIORES CINTAS REFLECTIVAS DE 2 PULGADAS EN CONTORNO DE ACUERDO A NTC 5563, DEBE TENER EL ESCUDO DE LA "ARMADA NACIONAL" EN EL FRENTE PARTE SUPERIOR IZQUIERDA BORDADO Y DEBAJO LA PALABRA "ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA" BORDADA CON COLOR BLANCO. EN LA PARTE TRASERA DEBERA TENER LA PALABRA "BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS BORDADA EN COLOR BLANCO" EN ESPALDA. TALLAS S , M, L	UNIDAD	5	$ 108.500,00	$ 542.500,00
5	CHALECOS GESTOR SST: CHALECO ELABORADO EN ALGODON 100%, TIPO PERIODISTA EN DRIL, COLOR AZUL REY CON CIERRE FRONTAL EN CREMALLERA; DOS BOLSILLOS DE CREMALLERA EN LA PARTE SUPERIOR DELANTERA Y DOS BOLSILLOS TIPO FUELLE CON CREMALLERAS EN LA PARTE INFERIOR DELANTERA. CINTA REFLECTIVAS DE 2 PULGADAS COLOR GRIS, 1 EN LA PARTE SUPERIOR DEL BOLSILLO DERECHO LAS PALABRAS "GESTOR SG-SST" BORDADAS EN COLOR GRIS Y 1 CINTA REFLECTIVA DE 2 PULGADAS EN LA PARTE CENTRAL SUPERIOR DE LA ESPALDA, ACUERDO A NTC 5563. DEBE TENER BORDADOS, EL ESCUDO DEL COMPONENTE O UNIDAD QUE LO SOLICITA EN LA PARTE FRONTAL SUPERIOR IZQUIERDA Y DEBAJO DEL BORDADO LAS LETRAS "POR MI FAMILIA TRABAJO SEGURO" EN COLOR GRIS. EN LA ESPALDA DEBE TENER DEBAJO DE LA CINTA REFLECTIVA BORDADOS LAS LETRAS "GESTOR SG - SST" EN COLOR AMARILLO, DEBAJO DEBIDAMENTE BORDADO EL ESCUDO DE LA ARMADA NACIONAL Y EN SU INFERIOR LAS PALABRAS "ARMADA DE COLOMBIA "JEFATURA DE DESARROLLO HUMANO, DIRECCION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, CENTRADO EN COLOR GRIS.	UNIDAD	4	$ 108.500,00	$ 434.000,00
6	ESLINGA DE POSICIONAMIENTO DIELECTRICO, ESLINGA CON 2 MOSQUETONES DE 3/4" ELABORADAS EN METAL FORJADO CON DOBLE RECUBRIMIENTO EN NYLON O MATERIAL AISLANTE QUE OFREZCA UNA PROTECCION SUPERIOR A LOS 10KV , CERTIFICADO BAJO LAS NORMAS ANSI Z359.1 - OSHA 1926.502. CON 3 ETIQUETAS DE IDENTIFICACION COCIDAS AL ARNES QUE CONTENGAN: FABRICANTE, FECHA FABRICACION, REGISTRO, INSPECCIONES, CERTIFICACIONES, LOTE MANUFACTURA, FECHA DE DESCARTE EN CUMPLIMIENTO A LA ESPECIFICACION DE CADA NORMA. CON RESISTENCIA DE 22.2 KN CON CIERRE DE DOBLE TRABA. FABRICADO EN CINTA POLIAMIDA 28MM. MAXIMA FUERZA DE DETENCION : ≤ 4.0 KN CUMPLE CON RECOMENDACIONES DE OSHA LONGITUD MAXIMA DE 1.80 M - MIN 1.2 M LONGITUD TOTAL CON ABSOLVEDOR ACTIVADO: 2.87M + 3% EL PUNTO DE ANCLAJE DEBE POSEER UNA CARGA MINIMA DE RUPTURA DE 5000 LBF. DEBE USARSE SOLAMENTE EN EL ARO DORSAL. NOTA: LA FECHA DE FABRICACION DE LOS EQUIPOS PARA TRABAJOS EN ALTURA NO DEBEN SER SUPERIOR A 6 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA A LA ENSUB.	UNIDAD	7	$ 299.500,00	$ 2.096.500,00
7	ESLINGA PARA MATERIAL: ESLINGA CON CAPACIDAD DE 5 TONELADAS Y LONGITUD DE 5 METROS. SUJETA, ELEVA O TIRA DE CARGAS DE FORMA SEGURA. FABRICADA 100% EN POLIESTER PES DE ALTA TENACIDAD. LOS EXTREMOS DE SUJECION DE LA ESLINGA LLEVAN UN REFUERZO EXTRA. FABRICADA CONFORME A NORMATIVA EN1492-1 - ISO 9001 INCLUYENDO UN FACTOR DE SEGURIDAD 7:1. RESISTENCIA QUIMICA A ACEITES, DISOLVENTES ORGANICOS, ALCOHOLES, ACIDOS, AGUA Y AGUA DE MAR.	UNIDAD	7	$ 142.000,00	$ 994.000,00
8	FILTRO PARA MASCARA DE RESPIRACION MEDIA CARA, EL FILTRO PARA PARTICULAS 2097 P100, CON MEDIO ELECTROSTATICO AVANZADO, CON CAPA DE CARBON ACTIVADO ESPECIALMENTE DISEÑADA PARA ELIMINAR LOS NIVELES MOLESTOS DE VAPORES ORGANICOS, BRINDA UNA EFICIENCIA DE FILTRACION MINIMA DEL 99.97%,	UNIDAD	20	$ 57.000,00	$ 1.140.000,00
9	GORRO DESECHABLE O COFIA, UNISEX DE COLOR BLANCO DESECHABLE; CUENTA CON RESORTE PARA MANTENER EL CABELLO DENTRO DEL GORRO. FABRICADO CON TELA NO TEJIDA. USADO PARA CUBRIR EL CABELLO PREVINIENDO CONTACTOS CON MATERIALES O SUSTANCIA QUIMICAS. CAJAS X 100 UNIDADES	CAJA	20	$ 38.500,00	$ 770.000,00
10	LINEA DE VIDA DE 2 ARGOLLAS EN REATA POLIESTER DE 45MM ALTA RESISTENTES A LA TENSION Y ABRASION ELABORADO CON HERRAJES ARGOLLA EN D INSPECCIONADOS Y APROBADOS 100% A 1630 KG-F, 16 KN Y HERRAJES DE ALTA RESISTENCIA A LA TENSION DE ROTURA Y ALTA RESISTENCIA A LA CORROSION MEDIDA 90CM (CERTIFICADO ANSI Z359.1 DE 2007) CUMPLE CON LA RESOLUCION 1409 DE 2012 (TRABAJO SEGURO EN ALTURAS) CON 3 ETIQUETAS DE IDENTIFICACION COCIDAS AL ARNES QUE CONTENGAN: FABRICANTE, FECHA FABRICACION, REGISTRO, INSPECCIONES, CERTIFICACIONES, LOTE MANUFACTURA, FECHA DE DESCARTE EN CUMPLIMIENTO A LA ESPECIFICACION DE CADA NORMA. NOTA: LA FECHA DE FABRICACION DE LOS EQUIPOS PARA TRABAJOS EN ALTURA NO DEBEN SER SUPERIOR A 6 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA A LA ENSUB	UNIDAD	6	$ 127.000,00	$ 762.000,00
11	LINEA DE VIDA: LINEA DE VIDA VERTICAL ENCAPSULADA FABRICADA EN CUERDA KERNMANTLE 16 MM DE DIAMETRO., MOSQUETON ESTRUCTURERO	UNIDAD	4	$ 911.000,00	$ 3.644.000,00

	DE 2 1/4" EN ACERO FORJADO GALVANIZADO CON RESISTENCIA DE 22.2 KN CON CIERRE DE DOBLE SEGURO Y OJO PARA CONEXION DE CONTRAPESO. EL PUNTO DE ANCLAJE DEBE POSEER UNA CARGA MINIMA DE RUPTURA DE 5000 LB. DISEÑADA PARA SER UTILIZADA EN CONJUNTO CON DESLIZADOR O FRENO DE BLOQUEO AUTOMATICO PARA CUERDA DE 16MM. DEBE RESISTIR A QUIMICOS, SUSTANCIAS CORROSIVAS, BORDES FILOSOS, QUE CUMPLA CON LA NORMA ANSI Z 359.1 ANSI Z 359.15 -2014. DE 30 MTS. CON 3 ETIQUETAS DE IDENTIFICACION COCIDAS AL ARNES QUE CONTENGAN: FABRICANTE, FECHA FABRICACION, REGISTRO, INSPECCIONES, CERTIFICACIONES, LOTE MANUFACTURA, FECHA DE DESCARTE EN CUMPLIMIENTO A LA ESPECIFICACION DE CADA NORMA. NOTA: LA FECHA DE FABRICACION DE LOS EQUIPOS PARA TRABAJOS EN ALTURA NO DEBEN SER SUPERIOR A 6 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA A LA ENSUB.				
12	MASCARILLA NASO BUCAL DESECHABLE, FABRICADO EN TELA NO TEJIDA CON TRES CAPAZ DE PROTECCION, ADAPTADOR METALICO PARA EL TABIQUE, CON TIRILLA O ELASTICO DE AJUSTE COLOR BLANCO O AZUL CELESTE. (NTC 2561), CAJA POR 50 UNIDADES. . CON REGISTRO INVIMA VIGENTE.	CAJA	100	$ 22.000,00	$ 2.200.000,00
A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)					
PRESUPUESTO: 24.493.615,00 (R10 ENSUB)					
13	BATA PARA MANEJO DOCUMENTAL: ELABORADA EN DACRON, COLOR BLANCO, MANGAS LARGAS CON BOTONES QUE CUENTEN CON 04 BOLSILLOS, TALLAS: S , M , L , XL, CUELLO EN V	UNIDAD	20	$ 100.000,00	$ 2.000.000,00
14	BOTAS DE SEGURIDAD EN CUERO COLOR NEGRO CON CORDONES, CON SUELA ANTIDESLIZANTE, CON PUNTERA DE SEGURIDAD, FABRICADA EN CUERO DE ORIGEN BOVINO, PLENA FLOR LISO, SU APARIENCIA DEBE SER SUAVE AL TACTO, UNIFORME, COLOR HOMOGENEO, SIN FLORESCENCIAS DE GRASAS O SALES Y DE IGUAL COLOR EN TODA SU EXTENSION. LA BOTA LLEVA PUNTERA DE SEGURIDAD NO METALICA, QUE DEBERA TENER UNA RESISTENCIA AL IMPACTO DE 200J Y A LA COMPRESION DE 15KN. ALTURA RESIDUAL MINIMA DE 20 MM, NORMA EN 12568.TALLAS 39-40-41-42	PAR	30	$ 205.000,00	$ 6.150.000,00
15	BOTAS DE SEGURIDAD, FABRICADA EN PVC DE ALTA CALIDAD, MUY LIGERA. FLEXIBLE INCLUSO A BAJAS TEMPERATURAS. INTERIOR DE TEXTIL. CAÑA RECORTABLE SEGUN LAS EXIGENCIAS INDIVIDUALES. SUELA CON DISEÑO ESPECIAL ANTIDESLIZANTE. NO RETIENE LA HUMEDAD. ALTURA DE LA CAÑA: 38 CM. COLOR NEGRO. TALLAS: 40 , 41 , 42 , 43 ,	PAR	8	$ 165.000,00	$ 1.320.000,00
16	CINTURON PORTA HERRAMIENTAS: EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL EN FORMA DE BANDA, QUE SE CIÑE A LA CINTURA DEL TRABAJADOR, EQUIPO DISEÑADO PARA TRABAJADORES ELECTRICISTAS, LINIEROS Y TELEFONISTAS EN LABORES QUE SE REALIZAN EN ALTURAS MAYORES DE 1.80 MTS. SOBRE EL NIVEL DEL PISO, QUE CONSTA DE MULTIPLES BOLSILLOS Y SOPORTES PARA ACCESO RAPIDO, COCIDO DOBLE Y REFORZADA CON REMACHES, GANCHO PARA MARTILLO, HEBILLA METALICA PARA MAYOR DURABILIDAD, CINTURON INTEGRADO, CON EL FIN DE POSICIONAR AL USUARIO PARA QUE ESTE PUEDA TRABAJAR CON AMBAS MANOS LIBRES. NO ES EQUIPO CONTRA CAIDAS, SE RESISTENTE A LA ABRASION, RAYOS UV, QUIMICOS Y/O ALCALOIDES GARANTIZANDO EL MAS BAJO INDICE DE RUPTURA AUN EN CONDICIONES EXTREMAS.	UNIDAD	30	$ 79.000,00	$ 2.370.000,00
17	DELANTAL IMPERMEABLE DE PVC BLANCO, ESTA ELABORADA EN DOS CAPAS DE PVC LAMINADAS QUE DAN MAYOR RESISTENCIA. SU DISEÑO CUENTA CON UNA CORREA QUE SE AJUSTA EN EL CUELLO Y OTRA CORREA QUE SE AJUSTA EN LA PARTE POSTERIOR DEL TRONCO, (NTC 4615) TALLAS XL , L , M	UNIDAD	12	$ 30.000,00	$ 360.000,00
18	FAJA DE PROTECCION LUMBAR PARA TRABAJO, ELASTICA, LIGERA Y AJUSTABLE, CON CINTA ANTIDESLIZANTE, TIRANTES DE SEGURIDAD AJUSTABLES QUE SE PUEDAN QUITAR, CIERRE FRONTAL DE VELCRO REGULABLE, TIRADORES REGULABLES, BANDAS LATERALES DE AJUSTES.	UNIDAD	27	$ 83.000,00	$ 2.241.000,00
19	MANGAS DE SOLDADOR EN CARNAZA PARA SOLDADOR DE 18" PRESENTACION: FABRICADAS CON CARNAZA GRUESA Y FLEXIBLE, PERMITEN LA PROTECCION DE PARTES VITALES DEL SOLDADOR Y SU ROPA CONTRA SALPIQUE Y ESCORIAS. MATERIAL: CARNAZA DE RES (VACUNO) AL GRUESO 1.5/1.6 MM. DE ESPESOR. HILO: CALIBRE 30/4 ALGODON, OJILLOS DE LATON, TIRA DE POLIPROPILENO. ARTICULOS PROTECTORES DE CARNAZA GRUESA Y FLEXIBLE PARA PROTEGER AL SOLDADOR DE LAS CHISPAS Y EL CALOR QUE GENERA EL ARCO AL SOLDAR, PERMITE AL USUARIO TRABAJAR EN CONDICIONES DE EXCELENTE SEGURIDAD Y COMODIDAD.	PAR	9	$ 57.000,00	$ 513.000,00
20	OVEROL DRILL ENTERIZO INDUSTRIAL COLOR AZUL OSCURO, PARA TRABAJO O DOTACION DE TALLAS 36 A 44	UNIDAD	12	$ 116.000,00	$ 1.392.000,00
21	PETOS O DELANTAL EN CARNAZA: PETO FABRICADO EN CUERO VACUNO (CARNAZA) (INCLUYE BRACERAS Y POLAINAS) CURTIDO AL CREO- MO, CALIBRE 1.4 A 1.6 MM., EN FORMA RECTANGULAR HASTA LAS RODILLAS, EL LARGO TOTAL ES DE 90 Y EL ANCHO ES DE 60 CM., SUS DIMENSIONES PERMITEN CUBRIR EL PECHO, EL ABDOMEN Y LAS REF. PC-60X90 PIERNAS HASTA LAS RODILLAS, SU SISTEMA DE SUJECION ESTA FORMADO POR CINTAS EN REATA DE 20 MM DE ANCHO Y ESPESOR DE 1.4 MM., REDUCIENDO LA ROTURA POR TRACCION IMPIDIENDO QUE EL PETO SE PUEDA DESPRENDER INVOLUNTARIAMENTE. SE FABRICA EN UNA UNICA TALLA. IDEAL PARA TRABAJAR PERFECTAMENTE PROTEGIDO CONTRA EL RIESGO DE PROYECCIONES DE METAL FUN- DIDO O PARTICULAS INCANDESCENTES PRODUCIDAS DURANTE OPERACIONES DE SOLDADURA O CUALQUIER TIPO DE TRABAJO QUE PRESENTE RIESGOS COMPARABLES. EVITA LA PROPAGACION DE LA LLAMA CUANDO ENTRA EN CONTACTO ACCIDENTAL.	UNIDAD	12	$ 135.000,00	$ 1.620.000,00
22	POLAINAS PARA SOLDAR EN CARNAZA, CON AMARRE EN VELCRO DE 300 MM DE ALTURA. (NTC 3492 - ENISO 11611)	PAR	11	$ 42.000,00	$ 462.000,00
23	TRAJE DE SEGURIDAD PARA MANEJO GUADAÑADORA Y MOTOSIERRA, INCLUYE: PETO PARA PROTECCION, DELANTAL ELABORADO EN 2 CAPAS DE PVC (NTC 4615) Y CUENTA CON CORREA QUE SE AJUSTA AL CUELLO Y OTRA EN LA PARTE POSTERIOR DEL TRONCO, BOTAS EN PVC CON PUNTA DE SEGURIDAD (NTC 2385 - ANSI Z-41), CANILLERAS, CARETA CON RIBETE, RESISTENTE A LA HUMEDAD, IMPACTO Y PENETRACION DE OBJETOS, LIVIANO E INDEFORMABLE, CABEZAL FABRICADO EN POLIMERO DE ALTA RESISTENCIA, SISTEMA DE RACHE PARA DARLE AJUSTE AL CONTORNO DE LA CABEZA, QUE LA BANDA FRONTAL CUBRA EL 50% DEL CABEZAL HACIENDOLO CONFORTABLE, LAS BOTAS NO DEBEN VENIR UNIDAS AL TRAJE.	UNIDAD	7	$ 339.500,00	$ 2.376.500,00
24	TRAJE DE SEGURIDAD TIPO BIOSEGURIDAD ANTI FLUIDO: CAPUCHA INTEGRADA AJUSTABLE DISEÑADA PARA RODEAR PERFECTAMENTE UN RESPIRADOR DE CARA COMPLETA, PUÑOS Y TOBILLOS ELASTICOS, COSTURAS INTERCALADAS RESISTENTES AL ESTIRAMIENTO.CIERRE QUE SE EXTIENDE HASTA EL MENTON PARA CUBRIR COMPLETAMENTE EL CUELLO, CREMALLERA AL FRENTE, ELASTICO EN PUÑOS Y TOBILLOS. QUIMICA Y BIOLOGICAMENTE INERTE, ANTIESTATICO. (NTC 4532) TALLAS: L - XL	UNIDAD	35	$ 104.000,00	$ 3.640.000,00
A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO					
PRESUPUESTO:$20.227.836,00 (R10 ENSUB)					

25	CARETA PARA ESMERILAR, CARETA CON RIBETE FABRICADO EN POLIMERO DE ALTA RESISTENCIA AL CALOR, HUMEDAD, IMPACTO Y PENETRACION DE OBJETOS, LIVIANO E INDEFORMABLE, CABEZAL FABRICADO EN POLIMERO DE ALTA RESISTENCIA, SISTEMA DE RACHE PARA DARLE AJUSTE AL CONTORNO DE LA CABEZA, QUE LA BANDA FRONTAL CUBRA EL 50% DEL CABEZAL HACIENDOLO CONFORTABLE, VISOR EN POLICARBONATO TRANSPARENTE RESISTENTE A QUIMICOS, PROTEGE CONTRA IMPACTO DE ALTAS VELOCIDADES, ANTIEMPAÑANTE Y RIBETE EN ALUMINIO, DIMENSIONES: 21X36CM, CALIBRE: 40, PESO: 92G.(ANSI Z87.1 - NTC 3610 - CSA Z94.3 - CE EN 166).	UNIDAD	22	$ 37.500,00	$ 825.000,00
26	CARETA PARA SOLDAR FOTOSENSIBLE: MODERNA Y ERGONOMICA, PANTALLA FOTOSENSIBLE CON REGULACION DE SOMBRA DIN 9 A 13, AJUSTE DE SENSIBILIDAD Y RETARDO (HIGH/LOW), PANEL SOLAR QUE ELIMINA LA NECESIDAD DE UTILIZAR BATERIAS O PILAS. INCLUYA ARNES CON REGULACION EN RACHE PARA AJUSTE A LA CABEZA Y PIN-LOCK PARA REGULACION DE LUZ VERTICAL, REBATIMIENTO DE LA MASCARA A PERILLA CON AJUSTE DE SEGURIDAD, SUDADERA ACOLCHADA, ABSORBENTE, REMOVIBLE Y LAVABLE, TERMINACION SUPERFICIAL LAQUEADA, CON PANTALLA ANTICHISPAS DE REPUESTO PARA PREVENCION DE IMPACTOS DE PARTICULAS CON UNA ANTIPARRA DE SEGURIDAD Z87 +CARETA DE SOLDADURA DE AUTO-OSCURECIMIENTO AUTOMATICA. AREA DE VISION LCD 97 X 44MM (3.82 X 1.73PULG) CON PROTECCION UV/IR HASTA SOMBRA DIN 16 EN TODO MOMENTO. CUMPLIMIENTO DE LA NORMA: DIN-GEPRÜFT, CE,ANSI Z87.1-2003, CSA Z94.3; LA CARETA PARA SOLDAR DEBE CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS: ANSI Z87.1 (PRACTICA FOR OCUPACIONAL AND EDUCACIONAL EYE AND FACE PROTECCION). ART. 13.4 RETIE Y ART. 29 RES. 1348., ERGONOMICA, PRACTICA Y COMODA QUE PERMITE FACIL AJUSTE.	UNIDAD	10	$ 203.500,00	$ 2.035.000,00
27	CASCO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL TIPO 1 CLASE E SEGUN NORMA ANSI Z89-1. COLOR AMARILLO, EL CASCO DEBE ESTAR FABRICADO CON MATERIALES TERMOPLASTICOS COMO: POLICARBONATO, ABS, POLIETILENO, FIBRA DE VIDRIO –POLICARBONATO, COLOR BLANCO, OFRECIENDO PROTECCION DIELECTRICA AL USUARIO (NO DEBE INCLUIR ELEMENTOS METALICOS), QUE PERMITA UN ANGULO DE VISION MAYOR A 45 GRADOS SUPERIOR AL LIMITE DE ROTACION MAXIMA DEL OJO, CON RANURA DE VENTILACION QUE MEJORAN LA CIRCULACION DEL AIRE. EL CUAL DEBE CONSTAR DE: SUSPENSION EN CORONA CON 4 PUNTOS DE APOYO, TAFILETE EN VINILO, CIERRE O AJUSTE MEDIANTE RACHE PLANO (ESPESOR DEL RACHE MENOR A 0.5 CM) Y BARBUQUEJO DE 3 PUNTOS DE APOYO NO RESORTADO SIN ELEMENTOS METALICOS. NOTA: LA FECHA DE FABRICACION DE LOS EQUIPOS PARA TRABAJOS EN ALTURA NO DEBEN SER SUPERIOR A 6 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA A LA ENSUB.	UNIDAD	25	$ 48.000,00	$ 1.200.000,00
28	CHUBASQUERO 3 PIEZAS: EL IMPERMEABLE DEBE SER CONFECCIONADO EN NYLON/PVC CON UN ESPESOR DE 32 MILESIMAS DE MILIMETRO, COMPUESTO POR PANTALON Y CHAQUETA CON CAPOTA, COLOR NEGRO, COSTURAS VULCANIZADAS, CON CINTAS REFLECTIVAS HORIZONTALES EN LA ESPALDA, PECHO, MANGAS Y PANTALON EN FORMA DE ARO DE COLOR BLANCO FLUORESCENTE, DE 20 CM DE LARGO Y 4 CM DE ANCHO. EL SISTEMA DE CIERRE DE LA CHAQUETA DEBE SER MEDIANTE CREMALLERA DE NYLON CON PROTECTOR AJUSTABLE CON VELCRO. INCLUYE: CHAQUETA, PANTALON, BOTAS Y BOLSO PARA TRANSPORTE, COLOR NARANJA , TALLAS: XL - L	UNIDAD	10	$ 142.500,00	$ 1.425.000,00
29	CINTA ANTIDESLIZANTE FOTOLUMINISCENTE 20M X 48MM TRANSPARENTE O BLANCA, OFRECE SEGURIDAD EN ZONAS ALTAMENTE RESBALADIZAS. IDEAL EN ESCALERAS, RAMPAS METALICAS, BALDOSAS DE CERAMICA, PISO LAMINADO, CUALQUIER SUPERFICIE LISA QUE SEA RESBALADIZA, EN AREAS ESPECIALES COMO HOSPITALES, CENTROS COMERCIALES ENTRE OTRAS ZONAS QUE TENGAN ALTO TRAFICO Y POCA ILUMINACION. SE RECARGA CON LA LUZ E ILUMINA POR 14MINS.	UNIDAD	10	$ 166.000,00	$ 1.660.000,00
30	CINTA DE DEMARCACION CON LA LEYENDA "PELIGRO - NO PASE" PARA INDICAR PRECAUCION, ELABORADO EN MATERIAL POLIETILENO COLOR AMARILLO. ROLLO X 500 MTS	UNIDAD	2	$ 33.500,00	$ 67.000,00
31	CONO SEÑALIZACION VIAL EN PVC DE 70 CM DOBLE REFLECTIVO	UNIDAD	15	$ 64.000,00	$ 960.000,00
32	GUANTES DE LATEX TIPO QUIRURGICO EN LATEX 100% NATURAL, ACABADO LISO, TEXTURA SEDOSO, ESPESOR MINIMO 0.14 MM, ELONGACION MINIMO 700%, TENSION MINIMO 21 MPA, LUBRICANTE EN POLVO MAXIMO 10 MG/DM, RESISTENCIA A PRODUCTOS QUIMICOS ACIDOS, ALCALIS Y ALCOHOLES TODOS DILUIDOS, GROSOR 6.5 GR. COLOR BLANCO. CAJA POR 100 UNIDADES	CAJA	16	$ 30.000,00	$ 480.000,00
33	GUANTES DIELECTRICOS: CLASE 1 DE 10,000 VT PARA ALTA TENSION CLASE 00 EN CAUCHO NATURAL TENSION MAXIMA DE SERVICIO DE 500 VOLTIOS, FABRICADOS EN LATEX NATURAL COLOR BEIGE BRINDAN UNA FORMA CERCANA A LA MANO PARA ASEGURAR UNA BUENA ERGONOMIA Y UNA BUENA SENSIBILIDAD CATEGORIA AZC (RESISTENCIA A LOS ACIDOS, OZONO Y MUY BAJAS TEMPERATURAS) INCLUYE GUANTIN Y GUANTE PROTECTOR, CUMPLE CON LAS NORMAS EN 60903,2003, CEI 60903, 2002	PAR	20	$ 217.000,00	$ 4.340.000,00
34	MASCARA CARA COMPLETA FULL FACE FABRICADO MATERIAL SUAVE E HIPO ALERGENICO. CON UNA COPA NASAL INTERNA QUE EVITA EL EMPAÑAMIENTO DEL VISOR. EL VISOR PERMITE UN AMPLIO CAMPO VISUAL, ES DE POLICARBONATO ALTAMENTE RESISTENTE A IMPACTOS Y A RADIACION ULTRAVIOLETA (UV) EN 166:2001 BB, CON VALVULA DE EXHALACION . APROBACION NIOSH. INCLUYE FILTROS PARA PARTICULAS P100, CON MEDIO ELECTROSTATICO AVANZADO, CON CAPA DE CARBON ACTIVADO ESPECIALMENTE DISEÑADA PARA ELIMINAR LOS NIVELES MOLESTOS DE VAPORES ORGANICOS, BRINDA UNA EFICIENCIA DE FILTRACION MINIMA DEL 99.97%,	UNIDAD	6	$ 592.500,00	$ 3.555.000,00
35	MASCARILLA MEDIA CARA CON FILTRO PARA POLVO, GASES Y VAPORES, PIEZA FACIAL MEDIA CARA, DOBLE CARTUCHO, EN MATERIAL ELASTOMERO, CON ARNES PARA AJUSTE EN LA CARA, VALVULA DE INHALACION Y EXHALACION, DE IGUAL FORMA OFRECE LA PROBABILIDAD DE USAR FILTROS Y CARTUCHOS PARA PROTECCION CONTRA CIERTOS GASES, VAPORES, MATERIAL PARTICULADO, COMO POLVO, NEBLINA Y HUMOS (NTC 1584, NTC 3852 , NTC 2561 , NIOSH Z -88) INCLUYE FILTROS PARA PARTICULAS P100, CON MEDIO ELECTROSTATICO AVANZADO, CON CAPA DE CARBON ACTIVADO ESPECIALMENTE DISEÑADA PARA ELIMINAR LOS NIVELES MOLESTOS DE VAPORES ORGANICOS, BRINDA UNA EFICIENCIA DE FILTRACION MINIMA DEL 99.97%	UNIDAD	8	$ 116.000,00	$ 928.000,00
36	PROTECTOR AUDITIVO DESECHABLES SUAVE ESPUMA DE POLIURETANO HIPO ALERGENICO QUE OFRECE UN CONFORT MAXIMO, SUPERFICIE LISA Y RESISTENTE A LA SUCIEDAD, DISEÑO CONICO QUE SE AJUSTA CANALES MAS PARA LOS OIDOS CON CORDON. NRR 32DB	UNIDAD	90	$ 2.500,00	$ 225.000,00
37	SEÑALIZACION DE SEGURIDAD 22 X 15CM EN POLIESTIRENO, FOTOLUMINISCENTE (SEÑALES DE OBLIGACION, SEÑALES DE PELIGRO O ADVERTENCIA, SEÑALES DE AUXILIO, SEÑALES DE PROHIBICION, SEÑALES DE EQUIPO CONTRAINCENDIO)	UNIDAD	55	$ 21.000,00	$ 1.155.000,00

38	TAPA OIDO CON OREJERA CON DIADEMA ESPECIFICACIONES: OREJERA CON DIADEMA PLEGABLE DE 29 NNR DB . • FABRICADA EN PLASTICO RESISTENTE • AJUSTE DE MULTIPLES POSICIONES • LAS CONCHAS GIRAN HASTA 360° • CUENTA CON ALMOHADILLA EN LA PARTE SUPERIOR DE LA DIADEMA • NIVEL DE REDUCCION DE RUIDO NNR 29 DB • CERTIFICADO BAJO LA NORMA ANSI S3.19-1974	UNIDAD	20	$ 68.000,00	$ 1.360.000,00
A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.					
PRESUPUESTO: 1.800.000,00 (R10 ENSUB)					
39	VIDRIO FOTOSENSIBLE PARA CARETA DE SOLDADURA	UNIDAD	15	$ 107.500,00	$ 1.612.500,00
A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.					
PRESUPUESTO: $2.450.000,00 (R10 ENSUB)					
40	FILTRO PARA MASCARA DE RESPIRACION FULL FACE DESECHABLES PIEZA FACIAL APROBADA PARA LA PROTECCION CONTRA VAPORES ORGANICOS Y GASES ACIDOS CERTIFICADO POR NIÑOS, REFERENCIA 6003/07047* PRESENTACION: PAQUETE CON 02 UDS.	UNIDAD	4	$ 115.500,00	$ 462.000,00
41	GUANTES ANTI CORTES GUANTES CORTOS, ELABORADOS EN MALLA DE ACERO INOXIDABLE, PARA MANO COMPLETA,, BROCHE DE PRESION Y TIRA DE AJUSTE DE POLIPROPILENO ANTI - MICROBIAL. (NTC 2190). CERTIFICACION CE; CERTIFICACION EN 1082-1:1996; CON APROBACION FDA.	PAR	2	$ 271.000,00	$ 542.000,00
42	GUANTES TIPO INGENIERO UTILIZADOS PARA MINIMIZAR EL IMPACTO DE LOS GOLPES, HERIDAS, CORTES Y RASPADURAS. EN CUERO (NTC 2190, FORRO EN ALGODON FELPADO, PUÑO RIGIDO TIPO MOSQUETERO PARA MAYOR NIVEL DE MUÑECA. TALLA: M - L -XL, CON IDENTIFICACION DE LA TALLA POR COLORES EN LA MUÑECA	PAR	32	$ 14.000,00	$ 448.000,00
43	GUANTES HILAZA, EN ALGODON CRUDO SIN COSTURAS CON PUNTOS EN POLIMERO ESTIRENO ANTIDESLIZANTE ELABORADO CON RESINAS DE PVC, CON PUNTOS DE PVC AMBAS CARAS. LARGO DE 22,86 CM; AMBIDIESTRO CON PUÑO TEJIDO.	PAR	31	$ 10.500,00	$ 325.500,00
44	GUANTES PARA SOLDADOR (NTC 2190 Y/O EN388 Y/O EN407), EN CARNAZA DE PRIMERA CALIDAD, AJUSTE CON PUÑO ABIERTO, LONGITUD DE 14 PULGADAS, FORRADO EN ALGODON, COCIDO EN KEVLAR REFORZADO EN PALMA Y EN LAS PUNTAS DE LOS DEDOS, RIBETEADO EN LAS AREAS DE MAS DESGASTE, CON PROTECCION CONTRA CALOR RADIANTE, DIRECTO INTERMITENTE, FLEXIBLE, ALTAMENTE RESISTENTE, CON COSTURA INTERIOR Y RIBETE SOBRE LAS MISMAS	PAR	5	$ 51.500,00	$ 257.500,00
A-02-02-01-004-008-03 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)					
PRESUPUESTO: $2.416.360,00 (R10 ENSUB)					
45	GAFAS PARA PROTECCION VISUAL SOLDADURA OXIACETILENICA, GAFAS MASCARA DE SOLDADOR, OCULARES ORBITALES, MONTURA FLEXIBLE DE PVC, CON VENTILACION INDIRECTA, CINTA ELASTICA OCULAR INTERIOR DE POLICARBONATO INCOLORO, OCULAR SUPERIOR DE POLICARBONATO TONO 5 Y OCULAR DE REFUERZO DE POLICARBONATO INCOLORO. CUMPLE NORMA EN166 PROTECCION INDIVIDUAL DE LOS OJOS - ESPECIFICACIONES: 1FT: MARCACION DE LOS CRISTALES FT: MARCACION DE LAS MONTURAS, EN169 FILTROS OCULARES PARA LA SOLDADURA Y LAS TECNICAS CONEXA. 5: MARCACION DE LOS CRISTALES, EN175 PROTECCION DE LOS OJOS Y DE LA CARA POR SOLDADURA Y TECNICAS CONEXA. FT: MARCACION DE LOS CRISTALES.	UNIDAD	0	$ 67.000,00	$ 0,00
46	MONO GAFAS LENTE CLARO: DISEÑO AERODINAMICO, PERMITE EL USO DE ANTEOJOS OPTICOS DE REGULAR TAMAÑO, VISOR INTERCAMBIABLE DE POLICARBONATO, BANDA ELASTICA PARA AJUSTE PERFECTO, VENTILACION INDIRECTA, MARCO DE TPR SILICONADO HIPO ALERGENICO, VISOR DE POLICARBONATO OFTALMICO DE ALTA TRANSPARENCIA, RESISTENTE A IMPACTOS, ABRASION Y SALPICADURA DE LIQUIDOS IRRITANTES, ANTIPARRAS OPTICAMENTE ACLARADAS Y MODIFICADOS PARA VISION NEUTRA. CON TRATAMIENTO ANTI-RAYADURA, ANTIESTATICO Y ANTI-EMPAÑANTE. FILTRO UV 99,9%, CINTA ELASTIZADA DE SEGURIDAD. CERTIFICADO NORMA, CE EN-166 Y/O BAJO LA NORMA ANSI Z87.1 2010.	UNIDAD	0	$ 17.000,00	$ 0,00
A-02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)					
PRESUPUESTO: $2.416.360,00 (R10 EGSAM)					
47	ARNES DE SEGURIDAD, ELEMENTO PARTE DE UN SISTEMA PERSONAL DE DETENCION DE CAIDAS CON DISEÑO EN X, CERTIFICADO BAJO LAS NORMAS ANSI Z359.1 (2007) Y CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS DE LA ANSI Z359.12 (2009); COMPUESTO POR: • 4 ARGOLLAS EN D, FABRICADAS EN ACERO INOXIDABLE CON RECUBRIMIENTO EN NYLON INYECTADO CON RESISTENCIA A LAS 5.000 LIBRAS, (UNA DORSAL PARA DETENCION DE CAIDAS, UNA PECTORAL PARA ASCENSO Y DESCENSO CONTROLADO, DOS LATERALES PARA POSICIONAMIENTO) • 2 ARGOLLAS EN REATA EN HOMBROS PARA TRABAJOS EN ESPACIOS CONFINADOS • 2 MARIPOSAS (DORSAL GRANDE EN GOMA Y PECTORAL PEQUEÑA EN PASTA) • REATA AZUL Y NEGRA DE 45MM EN POLIESTER CON RESISTENCIA A LA ROTURA DE 5.000 LIBRAS • 4 HEBILLAS TRABILLAS DE PUENTE FABRICADAS EN ACERO CON RECUBRIMIENTO EN NYLON INYECTADO CON RESISTENCIA A 4.000 LIBRAS • 4 HEBILLAS TRABILLA DE ESLABON, FABRICADAS EN ACERO CON RECUBRIMIENTO EN NYLON INYECTADO CON RESISTENCIA A 4.000 LIBRAS • 4 HEBILLAS DE AJUSTE EN PASTA.	UNIDAD	3	$ 293.000,00	$ 879.000,00
48	BRAZALETE PARA BRIGADISTA: FABRICADO EN NYLON COLOR BLANCO CON LA PALABRA "BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS " EN BORDADO UNIDO CON TELA DE RESORTE Y CIERRE EN VELCRO, MEDIDAS MINIMAS: 10 CM ANCHO X 25 CM LARGO.	PAR	3	$ 30.000,00	$ 90.000,00
49	CHALECOS GESTOR SST: CHALECO ELABORADO EN ALGODON 100%, TIPO PERIODISTA EN DRIL, COLOR AZUL REY CON CIERRE FRONTAL EN CREMALLERA; DOS BOLSILLOS DE CREMALLERA EN LA PARTE SUPERIOR DELANTERA Y DOS BOLSILLOS TIPO FUELLE CON CREMALLERAS EN LA PARTE INFERIOR DELANTERA. CINTA REFLECTIVAS DE 2 PULGADAS COLOR GRIS, 1 EN LA PARTE SUPERIOR DEL BOLSILLO DERECHO LAS PALABRAS “GESTOR SG-SST” BORDADAS EN COLOR GRIS Y 1 CINTA REFLECTIVA DE 2 PULGADAS EN LA PARTE CENTRAL SUPERIOR DE LA ESPALDA, ACUERDO A NTC 5563. DEBE TENER BORDADOS, EL ESCUDO DEL COMPONENTE O UNIDAD QUE LO SOLICITA EN LA PARTE FRONTAL SUPERIOR IZQUIERDA Y DEBAJO DEL BORDADO LAS LETRAS "POR MI FAMILIA TRABAJO SEGURO" EN COLOR GRIS. EN LA ESPALDA DEBE TENER DEBAJO DE LA CINTA REFLECTIVA BORDADOS LAS LETRAS "GESTOR SG - SST" EN COLOR AMARILLO, DEBAJO DEBIDAMENTE BORDADO EL ESCUDO DE LA ARMADA NACIONAL Y EN SU INFERIOR LAS PALABRAS "ARMADA DE COLOMBIA "JEFATURA DE DESARROLLO HUMANO, DIRECCION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, CENTRADO EN COLOR GRIS.	UNIDAD	2	$ 108.500,00	$ 217.000,00

50	MONJA CONTRAINCENDIOS BICAPA DE COMPOSICION DE FIBRAS 93% META-ARAMIDA X 5% PARA-ARAMIDA X 2% FIBRA ANTIESTATICA X HILOS 100% ARAMIDA X NOMEX DE COLOR MARFIL CON PROTECCION DE LA CABEZA Y CUELLO X CERTIFICACION CE.	UNIDAD	2	$ 254.000,00	$ 508.000,00
A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)					
PRESUPUESTO: 1.262.645,00 (R10 EGSAM)					
51	CINTURON PORTA HERRAMIENTAS: EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL EN FORMA DE BANDA, QUE SE CIÑE A LA CINTURA DEL TRABAJADOR, EQUIPO DISEÑADO PARA TRABAJADORES ELECTRICISTAS, LINIEROS Y TELEFONISTAS EN LABORES QUE SE REALIZAN EN ALTURAS MAYORES DE 1.80 MTS. SOBRE EL NIVEL DEL PISO, QUE CONSTA DE MULTIPLES BOLSILLOS Y SOPORTES PARA ACCESO RAPIDO, COCIDO DOBLE Y REFORZADA CON REMACHES, GANCHO PARA MARTILLO, HEBILLA METALICA PARA MAYOR DURABILIDAD, CINTURON INTEGRADO, CON EL FIN DE POSICIONAR AL USUARIO PARA QUE ESTE PUEDA TRABAJAR CON AMBAS MANOS LIBRES. NO ES EQUIPO CONTRA CAIDAS, SE RESISTENTE A LA ABRASION, RAYOS UV, QUIMICOS Y/O ALCALOIDES GARANTIZANDO EL MAS BAJO INDICE DE RUPTURA AUN EN CONDICIONES EXTREMAS.	UNIDAD	5	$ 79.000,00	$ 395.000,00
52	DELANTAL IMPERMEABLE DE PVC BLANCO, ESTA ELABORADA EN DOS CAPAS DE PVC LAMINADAS QUE DAN MAYOR RESISTENCIA. SU DISEÑO CUENTA CON UNA CORREA QUE SE AJUSTA EN EL CUELLO Y OTRA CORREA QUE SE AJUSTA EN LA PARTE POSTERIOR DEL TRONCO, (NTC 4615) TALLAS XL , L , M	UNIDAD	3	$ 30.000,00	$ 90.000,00
53	FAJA DE PROTECCION LUMBAR PARA TRABAJO, ELASTICA, LIGERA Y AJUSTABLE, CON CINTA ANTIDESLIZANTE, TIRANTES DE SEGURIDAD AJUSTABLES QUE SE PUEDAN QUITAR, CIERRE FRONTAL DE VELCRO REGULABLE, TIRADORES REGULABLES, BANDAS LATERALES DE AJUSTES.	UNIDAD	3	$ 87.500,00	$ 262.500,00
54	TRAJE DE SEGURIDAD PARA MANEJO GUADAÑADORA Y MOTOSIERRA, INCLUYE: PETO PARA PROTECCION, DELANTAL ELABORADO EN 2 CAPAS DE PVC (NTC 4615) Y CUENTA CON CORREA QUE SE AJUSTA AL CUELLO Y OTRA EN LA PARTE POSTERIOR DEL TRONCO, BOTAS EN PVC CON PUNTA DE SEGURIDAD (NTC 2385 - ANSI Z-41), CANILLERAS, CARETA CON RIBETE, RESISTENTE A LA HUMEDAD, IMPACTO Y PENETRACION DE OBJETOS, LIVIANO E INDEFORMABLE, CABEZAL FABRICADO EN POLIMERO DE ALTA RESISTENCIA, SISTEMA DE RACHE PARA DARLE AJUSTE AL CONTORNO DE LA CABEZA, QUE LA BANDA FRONTAL CUBRA EL 50% DEL CABEZAL HACIENDOLO CONFORTABLE, LAS BOTAS NO DEBEN VENIR UNIDAS AL TRAJE.	UNIDAD	1	$ 339.500,00	$ 339.500,00
A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO					
PRESUPUESTO: $1.179.979,00 (R10 EGSAM)					
55	CINTA ANTIDESLIZANTE FOTOLUMINISCENTE 20M X 48MM TRANSPARENTE O BLANCA, OFRECE SEGURIDAD EN ZONAS ALTAMENTE RESBALADIZAS. IDEAL EN ESCALERAS, RAMPAS METALICAS, BALDOSAS DE CERAMICA, PISO LAMINADO, CUALQUIER SUPERFICIE LISA QUE SEA RESBALADIZA, EN AREAS ESPECIALES COMO HOSPITALES, CENTROS COMERCIALES ENTRE OTRAS ZONAS QUE TENGAN ALTO TRAFICO Y POCA ILUMINACION. SE RECARGA CON LA LUZ E ILUMINA POR 14MINS.	UNIDAD	2	$ 166.000,00	$ 332.000,00
56	AROS SALVAVIDAS COLOR NARANJA, MARCADOS CON EL NOMBRE "ARMADA DE COLOMBIA" EN COLOR NEGRO AJUSTADO AL TAMAÑO DEL ARO DE UN METRO DE DIAMETRO, 10 METROS DE LINEA DE VIDA COLOR NEGRO DIAMETRO 5/8 2.5 KG	UNIDAD	1	$ 228.500,00	$ 228.500,00
A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES					
PRESUPUESTO: $540.000,00 (R10 EGSAM)					
57	GAFAS PARA PROTECCION VISUAL, LENTE OSCURO LENTE CLASICO ULTRA LIVIANO DE POLICARBONATO CLARO RESISTENTE A LOS IMPACTOS, MARCO DE NYLON, ADAPTABLE A LA MAYORIA DE LOS ROSTROS. ANTI-EMPAÑANTE, FILTRO UV 99,9% FILTRO ULTRAVIOLETA, RESISTENCIA MECANICA A IMPACTOS DE BAJA ENERGIA, DISEÑADO PARA PROTEGER LOS OJOS CONTRA GOLPES, IMPACTOS DE PARTICULAS, POLVOS Y CHISPAS, PROTECCION FRONTAL Y LATERAL, DISEÑO CLASICO QUE PERMITE LA VISION PERIFERICA, LENTE DE POLICARBONATO 100%, EN CUMPLIMIENTO NORMA ANSI Z87.1 - 2010, EL MONOGRAMA DEL FABRICANTE ESTAMPADO EN EL ARMAZON DE LAS GAFAS Y LENTES, “VICZ87+U6” ESTAMPADO EN EL ARMAZON Y EN EL LENTE.	UNIDAD	19	$ 18.500,00	$ 351.500,00
58	GAFAS PARA PROTECCION VISUAL SOLDADURA OXIACETILENICA, GAFAS MASCARA DE SOLDADOR, OCULARES ORBITALES, MONTURA FLEXIBLE DE PVC, CON VENTILACION INDIRECTA, CINTA ELASTICA OCULAR INTERIOR DE POLICARBONATO INCOLORO, OCULAR SUPERIOR DE POLICARBONATO TONO 5 Y OCULAR DE REFUERZO DE POLICARBONATO INCOLORO. CUMPLE NORMA EN166 PROTECCION INDIVIDUAL DE LOS OJOS - ESPECIFICACIONES: 1FT: MARCACION DE LOS CRISTALES FT: MARCACION DE LAS MONTURAS, EN169 FILTROS OCULARES PARA LA SOLDADURA Y LAS TECNICAS CONEXA. 5: MARCACION DE LOS CRISTALES, EN175 PROTECCION DE LOS OJOS Y DE LA CARA POR SOLDADURA Y TECNICAS CONEXA. FT: MARCACION DE LOS CRISTALES.	UNIDAD	2	$ 67.000,00	$ 134.000,00
A-02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)					
PRESUPUESTO: $1.260.000,00 (R10 EGBAR)					
59	KIT DE ALTURAS PROFESIONAL + ARNES +ESLINGA + LINEA DE VIDA + MOSQUETON Y ARRESTADOR. CARACTERÍSTICAS ARNÉS DE SEGURIDAD MULTIPROPÓSITO CON 4 ARGOLLAS EN X. CAPACIDAD MÁXIMA: 140 KILOGRAMOS O 310 LIBRAS. RESISTENCIA MÍNIMA: 2272 KILOGRAMOS O 5000 LIBRAS. CANTIDAD DE PUNTOS DE ANCLAJE: 4 ARGOLLAS. UN ARO DORSAL PARA DETENCIÓN Y RESTRICCIÓN DE CAÍDAS, DOS AROS LATERALES PARA POSICIONAMIENTO Y UN ARO PECTORAL PARA ASCENSO Y DESCENSO CONTROLADO CON RESISTENCIA DE 5000 LIBRAS / 22.2 KN EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA. REATAS DISEÑADAS EN POLIÉSTER DE 45 MILÍMETROS CON UNA RESISTENCIA DE 3175 KILOGRAMOS O 7000 LIBRAS. COSTURAS COMPUTARIZADAS EN HILO POLIÉSTER DE ALTA RESISTENCIA DE DIFERENTE COLOR PARA SU INSPECCIÓN APROPIADA. CUENTA CON INDICADOR PARA EVIDENCIAR SI EL ARNÉS FUE IMPACTADO. ETIQUETA PROTEGIDA Y SISTEMA SUJECIÓN GANCHO EN FRONTAL. NORMATIVIDAD TÉCNICA: CERTIFICACIÓN ICONTEC 748010. ANSI Z359.11-2021. CARACTERÍSTICAS ESLINGA REGULABLE CON ABSORBEDOR: CAPACIDAD MÁXIMA DE 140 KILOGRAMOS O 310 LIBRAS, INCLUYENDO CUALQUIER TIPO DE PRENDA COMO ROPA, CALZADO Y CUALQUIER OTRA HERRAMIENTA DE TRABAJO. REATA FABRICADA EN POLIÉSTER CON COSTURAS COMPUTARIZADAS CON HILOS DE ALTA TENACIDAD EN COLOR AMARILLO (25 MILÍMETROS) CON RESISTENCIA DE 9000 LIBRAS A LA TRACCIÓN. CUENTA CON DOS GANCHOS EN ACERO CON CIERRE DOBLE ACCIONAR DE 3/4" DE ABERTURA CON RESISTENCIA DE 5000 LIBRAS. SISTEMA CON PROTECTOR DE ETIQUETA. TAMAÑO GRADUABLE DE 1,80 METROS HASTA 1,30 METROS MÍN. CON PAQUETE INCORPORADO DE SISTEMA DE ABSORBEDOR DE ENERGÍA. NORMATIVIDAD TÉCNICA: ANSI Z359.3-2017, CERTIFICADO ICONTEC 748011, INCONTEC SELLO DE CALIDAD CSC—	UNIDAD	1	$ 900.000,00	$ 900.000,00

	CERT748012, ANSI359.12 2009. CARACTERÍSTICAS DEL MOSQUETÓN EN ACERO DE 45KN TRIPLE SEGURO CERTIFICADO: MOSQUETÓN TIPO "D". FABRICADO EN ACERO FORJADO. APERTURA DE 22 MM. TRIPLE SEGURO PARA APERTURA Y CIERRE AUTOMÁTICO. SISTEMA DE APERTURA AL GIRAR UN CUARTO DE VUELTA EL SEGURO. CIERRE AUTOMÁTICO. CARGA 5000 LB/ 22.2 KN. CARGA LATERAL 3600 LB/ 16 KN. RESISTENCIA DE RUPTURA MÍNIMA 45 KN. CERTIFICADO EN362:2004. CIERRE: TRIPLE SEGURO. NORMATIVIDAD TÉCNICA: CERTIFICADO EN362:2004. CARACTERÍSTICAS ARRESTADOR O FRENO YOKE N616 AUTOMÁTICO CUERDA DE 12-14MM: FRENO PARA CUERDA DE 12.7 MM A 14MM. ELABORADO EN ACERO INOXIDABLE. MÍNIMA CARGA DE ROTURA 3600 LB. PESO 572 G. APERTURA CON BISAGRA PARA UNA RÁPIDA INSERCIÓN DE LA SOGA. ARGOLLA REDONDA GRANDE PARA CONEXIÓN DEL GANCHO O MOSQUETÓN. NORMATIVIDAD TÉCNICA: ANSI Z359.1 EN 353-2. CARACTERÍSTICAS LÍNEA DE VIDA CON GANCHO VERTICAL CERTIFICADA DE 13MM: DESDE 10 METROS HASTA 100 METROS (BAJO PEDIDO). CUERDA TRENZADA ESTÁTICA DE ALTA RESISTENCIA PARA 7000 LIBRAS. HILOS COMPUTARIZADOS QUE PERMITEN MAYOR PRECISIÓN EN PUNTADAS Y MAYOR RESISTENCIA A CORTES O DESGARROS. UN GANCHO FABRICADO EN ACERO FORJADO DE 65 MILÍMETROS CON DIÁMETRO DE (2 1/2") CON CARGA DETRACCIÓN CON RESISTENCIA A 5000 LIBRAS CON FUNCIONAMIENTO DE DOBLE ACCIONAR. ÚSESE ÚNICAMENTE CON FRENO DESLIZADOR PARA CUERDA DE 12.7 A 14MM (NO INCLUIDO). CUENTA CON ICONO DE ADVERTENCIA QUE EVIDENCIA IMPACTO SEVERO. EN CASO DE CONTRAPESO POSEE UN OJAL INFERIR PARA SU USO.				
60	BALACLAVA WESTEX ULTRASOFT 24 CAL/CM2. COLOR: BLANCO HUESO. CUMPLE CON NFPA 70E PARA ARC FLASH. CERTIFICACIÓN UL SEGÚN NFPA 2112. CUMPLE CON LA NORMA ASTM F1506 PARA ARC FLASH. CUMPLE CON CSA Z462 PARA ARC FLASH (CANADÁ). CUMPLE CON OSHA 1910.269.	UNIDAD	1	$ 243.000,00	$ 243.000,00
A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHOS Y PLÁSTICO					
PRESUPUESTO: $870.000,00 (R10 EGBAR)					
61	CASCO DE SEGURIDAD: TIPO 2 CLASE E SEGUN NORMA ANSI Z89-1. COLOR AMARILLO, AZUL, BLANCO Y 1 ROJO, EL CASCO DEBE ESTAR FABRICADO CON MATERIALES TERMOPLASTICOS COMO: POLICARBONATO, ABS, POLIETILENO, FIBRA DE VIDRIO –POLICARBONATO, COLOR BLANCO, OFRECIENDO PROTECCION DIELECTRICA AL USUARIO (NO DEBE INCLUIR ELEMENTOS METALICOS), QUE PERMITA UN ANGULO DE VISION MAYOR A 45 GRADOS SUPERIOR AL LIMITE DE ROTACION MAXIMA DEL OJO, CON RANURA DE VENTILACION QUE MEJORAN LA CIRCULACION DEL AIRE. EL CUAL DEBE CONSTAR DE: SUSPENSION EN CORONA CON 4 PUNTOS DE APOYO, TAFILETE EN VINILO, CIERRE O AJUSTE MEDIANTE RACHE PLANO (ESPESOR DEL RACHE MENOR A 0.5 CM) Y BARBUQUEJO MINIMO DE 3 PUNTOS DE APOYO NO RESORTADO SIN ELEMENTOS METALICOS. NOTA: LA FECHA DE FABRICACION DE LOS EQUIPOS PARA TRABAJOS EN ALTURA NO DEBEN SER SUPERIOR A 6 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA A LA ENSUB.	UNIDAD	9	$ 94.000,00	$ 846.000,00
A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.					
PRESUPUESTO: $7.840.000,00 (R10 EGBAR)					
62	PARES DE GUANTES CONTRAINCENDIO COLOR AMARILLO. MATERIAL PIEL DE CABRA 100% RESISTENTE AL AGUA Y TRATADA CON FR, CON ALTO CONTENIDO DE ACEITE NATURAL QUE LA HACE SUAVE Y FLEXIBLE AÚN DESPUÉS DEL LAVADO. TOTALMENTE FORRADO CON KEVLAR PARA MAYOR RESISTENCIA AL CORTE. PROTECTOR DE NUDILLOS DE 8 CAPAS CON 100% DE KEVLAR FUNDIDO CON CARBURO DE SILICONA.	PAR	14	$ 529.000,00	$ 7.406.000,00
63	PAR DE GUANTES MULTIFLEX IMPACT LATEX CARACTERÍSTICAS: TEJIDO ELÁSTICO EN HDPE - FIBRA DE VIDRIO Y LÁTEX. IDEAL PARA REALIZAR TAREAS CON ELEVADO NIVEL DE ABRASIÓN, RIESGO DE CORTE E IMPACTO, BUEN AGARRE EN SECO, DE USO GENERAL PARA TRABAJOS LIBRES DE GRASAS Y ACEITES.	PAR	21	$ 20.000,00	$ 420.000,00
64	TRAJE PARA LUCHA CONTRA INCENDIO TALLA M. TRAJE COMPUESTO DE COTONA Y PANTALÓN CON TIRANTES. CUMPLE CON NORMA NFPA 1971 – 2018. DISEÑO DE TRES BARRERAS DE PROTECCIÓN. CINTAS REFLECTIVAS RESPIRABLES TRIPLE TRIM. COTONA DE 30" DE LARGO. COTONA CUENTA CON DISPOSITIVO DRD. COTONA CON 2 BOLSILLOS FRONTALES Y 1 BOLSILLO PORTA RADIO. COTONA CON CIERRE TIPO CREMALLERA Y SOLAPA FRONTAL DE PROTECCIÓN. PANTALÓN CON 2 BOLSILLOS TIPO FUELLE SOBRE LOS MUSLOS. PANTALÓN CON REFUERZOS EN LAS RODILLAS Y BASTAS. PANTALÓN CON PROTECCIÓN LUMBAR.	UNIDAD	0	$ 14.400.000,00	$ -
A-02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)					
PRESUPUESTO: $16.550.000,00 (R10 GANCA)					
65	ARNES MULTIPROPOSITO DIELECTRICO 4 ARGOLLAS CUERPO ENTERO EN H - 4 ARGOLLAS "D" PARA ENGANCHES Y AJUSTE FRONTAL, DORSAL Y LATERALES CON AMORTIGUADOR - CORREAS DE ALTA RESISTENCIA Y AJUSTABLES - AGARRE PECTORAL, TORSO Y PIERNAS - HEBILLAS AUTOMÁTICAS DE CONEXIÓN RÁPIDA - REFUERZO DEESPALDA - MATERIAL DE FIBRA DE POLIESTER.	UNIDAD	2	$ 264.000,00	$ 528.000,00
66	ARNES PARA GUADAÑA, HOMBROS ACOLCHADOS PARA MAYOR COMODIDAD. ACOPLAMIENTO DE LIBERACIÓN RÁPIDA PARA FACILITAR SU USO PARA ENGANCHAR O R A SU MÁQUINA. DE LA CINTURA SE PUEDE AJUSTAR PARA ADAPTARSE CON UNA HEBILLA DE USO. ADECUADO PARA MUCHOS MODELOS DE RECORTADORES COMO, MATERIALES: NAILON COLOR: NARANJA + NEGRO TAMAÑO: APROX. 31 CM*15 CM*9 CM/12,20X5,91X1 3,54".	UNIDAD	4	$ 80.500,00	$ 322.000,00
67	CHALECO COORDINADOR SST, COLOR AZUL - MATERIAL DRIL Y ALGODÓN - BANDAS REFLECTIVAS - BORDADO CON LA PALABRA "COORDINADOR SST" EN LA ESPALDA - ESCUDO DEL GANCA BORDADO EN EL PECHO LADO DERECHO - BOLSILLOS FRONTALES - CIERRE FRONTAL DE CREMALLERA - TALLA ÚNICA	UNIDAD	2	$ 108.500,00	$ 217.000,00
68	CHALECO DE BRIGADISTA, COLOR AZUL - MATERIAL DRIL Y ALGODÓN - BANDAS REFLECTIVAS - BORDADO CON LA PALABRA "BRIGADISTA" EN LA ESPALDA - ESCUDO DEL GANCA BORDADO EN EL PECHO LADO DERECHO - BOLSILLOS FRONTALES - CIERRE FRONTAL DE CREMALLERA - TALLA ÚNICA	UNIDAD	30	$ 108.500,00	$ 3.255.000,00
69	CHALECO REFLECTIVO SEGURIDAD PREVENCION AUTOS MOTOS COLOR NARANJA Y VERDE	UNIDAD	4	$ 72.000,00	$ 288.000,00
70	GORRO DE TRABAJO A PRUEBA DE POLVO PARA TRABAJO EN COCINA	UNIDAD	20	$ 16.000,00	$ 320.000,00
71	KIT PROTECTOR PARA GUADAÑAR (UNA CARPA EXTERNA DE ESPUMA DE POLIESTIRENO CALIBRE 5MM, CINCOL LÁMINAS DE ACERO CALIBRE 16, A LO ANCHO DE LA CANILLERA UNIDAS POR COSTURA INDEPENDIENTE POR CADA LAMINA CON EL FIN DE DARLE FORMA ALREDEDOR DE LA PIERNA DEL OPERARIO, UNA CARPA DE POLIESTIRENO DE 10MM EN SU PARTE TRASERA, PARA UNA MAYOR DUREZA AL TACTO Y BRINDAR SUAVIDAD AL MOMENTO DEL IMPACTO).	UNIDAD	4	$ 246.500,00	$ 986.000,00

72	ARNES DE SEGURIDAD PARA TRABAJO EN ALTURAS, MATERIAL POLIESTER ELASTIZADO, COSTURAS EN HILO DE POLIESTER, 6 CORDONES TRENZADOS O 3 HEBRAS CON RESISTENCIA TENSIL MINIMA DE 42LB, CAPACIDAD DE CARGA MAXIMA 181 KG, 3 PUNTOS DE ANCLAJE, 3 ARGOLLAS D, 2 LATERALES, 1 EN CRUCE POSTERIOR DE ESPALDA; BANDA DE TORSO REGULABLE; CABO DE VIDA DE 1,5 MT DE CINTA PLANA CON MOSQUETON DE 25MM.	UNIDAD	1	$ 264.000,00	$ 264.000,00
73	BRAZALETE PARA BRIGADISTA: FABRICADO EN NYLON COLOR BLANCO CON LA PALABRA "ACUERDO DISEÑO, PRIMEROS AUXILIOS" EN BORDADO UNIDO CON TELA DE RESORTE Y CIERRE EN VELCRO, MEDIDAS MINIMAS: 10 CM ANCHO X 25 CM LARGO.	PAR	4	$ 30.000,00	$ 120.000,00
74	CAPUCHA PARA SOLDADOR: RESISTENTE A SALPICADURAS, PARA PROTECCION CORPORAL, LIGERA Y COMODA PARA EL SOLDADOR PARA REALIZAR OPERACIONES EN CUALQUIER POSICION. 100% ALGODON TERMICO CON HILO DE POLIESTER CALIBRE 60, CADA PIEZA ESTA SOLIDAMENTE RIBETEADO EN EXTREMOS CON HILO KEVLAR Y RESISTENTE A LA RADIACION U.V. O INFRARROJO, PARA LA PROTECCION DEL SOLDADOR, TAMBIEN PARA SALPIQUE Y CHISPORROTEO. TALLAS UNICA	UNIDAD	9	$ 40.000,00	$ 360.000,00
75	CHALECOS BRIGADISTA: CHALECO ELABORADO EN ALGODON 100 % , TIPO PERIODISTA EN DRIL, COLOR AZUL REY CON CIERRE FRONTAL EN CREMALLERA; DOS BOLSILLOS DE CREMALLERA EN FRENTE Y DOS BOLSILLOS TIPO FUELLE CON CREMALLERAS FRONTALES INFERIORES CINTAS REFLECTIVAS DE 2 PULGADAS EN CONTORNO DE ACUERDO A NTC 5563, DEBE TENER EL ESCUDO DE LA "ARMADA NACIONAL" EN EL FRENTE PARTE SUPERIOR IZQUIERDA BORDADO Y DEBAJO LA PALABRA "ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA" BORDADA CON COLOR BLANCO. EN LA PARTE TRASERA DEBERA TENER LA PALABRA "BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS BORDADA EN COLOR BLANCO" EN ESPALDA. TALLAS S , M, L	UNIDAD	1	$ 108.500,00	$ 108.500,00
76	ESLINGA DE POSICIONAMIENTO DIELECTRICO, ESLINGA CON 2 MOSQUETONES DE 3/4" ELABORADAS EN METAL FORJADO CON DOBLE RECUBRIMIENTO EN NYLON O MATERIAL AISLANTE QUE OFREZCA UNA PROTECCION SUPERIOR A LOS 10KV , CERTIFICADO BAJO LAS NORMAS ANSI Z359.1 - OSHA 1926.502. CON 3 ETIQUETAS DE IDENTIFICACION COCIDAS AL ARNES QUE CONTENGAN: FABRICANTE, FECHA FABRICACION, REGISTRO, INSPECCIONES, CERTIFICACIONES, LOTE MANUFACTURA, FECHA DE DESCARTE EN CUMPLIMIENTO A LA ESPECIFICACION DE CADA NORMA. CON RESISTENCIA DE 22.2 KN CON CIERRE DE DOBLE TRABA. FABRICADO EN CINTA POLIAMIDA 28MM. MAXIMA FUERZA DE DETENCION ≤ 4.0 KN CUMPLE CON RECOMENDACIONES DE OSHA LONGITUD MAXIMA DE 1.80 M - MIN 1.2 M LONGITUD TOTAL CON ABSOLVEDOR ACTIVADO: 2.87M + 3% EL PUNTO DE ANCLAJE DEBE POSEER UNA CARGA MINIMA DE RUPTURA DE 5000 LBF. DEBE USARSE SOLAMENTE EN EL ARO DORSAL. NOTA: LA FECHA DE FABRICACION DE LOS EQUIPOS PARA TRABAJOS EN ALTURA NO DEBEN SER SUPERIOR A 6 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA A LA ENSUB.	UNIDAD	2	$ 299.500,00	$ 599.000,00
77	ESLINGA PARA MATERIAL: ESLINGA CON CAPACIDAD DE 5 TONELADAS Y LONGITUD DE 5 METROS. SUJETA, ELEVA O TIRA DE CARGAS DE FORMA SEGURA. FABRICADA 100% EN POLIESTER PES DE ALTA TENACIDAD. LOS EXTREMOS DE SUJECION DE LA ESLINGA LLEVAN UN REFUERZO EXTRA. FABRICADA CONFORME A NORMATIVA EN1492-1 - ISO 9001 INCLUYENDO UN FACTOR DE SEGURIDAD 7:1. RESISTENCIA QUIMICA A ACEITES, DISOLVENTES ORGANICOS, ALCOHOLES, ACIDOS, AGUA Y AGUA DE MAR.	UNIDAD	10	$ 142.000,00	$ 1.420.000,00
78	FILTRO PARA MASCARA DE RESPIRACION MEDIA CARA, EL FILTRO PARA PARTICULAS 2097 P100, CON MEDIO ELECTROSTATICO AVANZADO, CON CAPA DE CARBON ACTIVADO ESPECIALMENTE DISEÑADA PARA ELIMINAR LOS NIVELES MOLESTOS DE VAPORES ORGANICOS, BRINDA UNA EFICIENCIA DE FILTRACION MINIMA DEL 99.97%,	UNIDAD	10	$ 57.000,00	$ 570.000,00
79	GORRO DESECHABLE O COFIA, UNISEX DE COLOR BLANCO DESECHABLE; CUENTA CON RESORTE PARA MANTENER EL CABELLO DENTRO DEL GORRO. FABRICADO CON TELA NO TEJIDA. USADO PARA CUBRIR EL CABELLO PREVINIENDO CONTACTOS CON MATERIALES O SUSTANCIA QUIMICAS. CAJAS X 100 UNIDADES	CAJA	20	$ 38.500,00	$ 770.000,00
80	LINEA DE VIDA DE 2 ARGOLLAS EN REATA POLIESTER DE 45MM ALTA RESISTENTES A LA TENSION Y ABRASION ELABORADO CON HERRAJES ARGOLLA EN D INSPECCIONADOS Y APROBADOS 100% A 1630 KG-F, 16 KN Y HERRAJES DE ALTA RESISTENCIA A LA TENSION DE ROTURA Y ALTA RESISTENCIA A LA CORROSION MEDIDA 90CM (CERTIFICADO ANSI Z359.1 DE 2007) CUMPLE CON LA RESOLUCION 1409 DE 2012 (TRABAJO SEGURO EN ALTURAS) CON 3 ETIQUETAS DE IDENTIFICACION COCIDAS AL ARNES QUE CONTENGAN: FABRICANTE, FECHA FABRICACION, REGISTRO, INSPECCIONES, CERTIFICACIONES, LOTE MANUFACTURA, FECHA DE DESCARTE EN CUMPLIMIENTO A LA ESPECIFICACION DE CADA NORMA. NOTA: LA FECHA DE FABRICACION DE LOS EQUIPOS PARA TRABAJOS EN ALTURA NO DEBEN SER SUPERIOR A 6 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA A LA ENSUB	UNIDAD	4	$ 127.000,00	$ 508.000,00
81	LINEA DE VIDA: LINEA DE VIDA VERTICAL ENCAPSULADA FABRICADA EN CUERDA KERNMANTLE 16 MM DE DIAMETRO., MOSQUETON ESTRUCTURERO DE 2 1/4" EN ACERO FORJADO GALVANIZADO CON RESISTENCIA DE 22.2 KN CON CIERRE DE DOBLE SEGURO Y OJO PARA CONEXION DE CONTRAPESO. EL PUNTO DE ANCLAJE DEBE POSEER UNA CARGA MINIMA DE RUPTURA DE 5000 LB. DISEÑADA PARA SER UTILIZADA EN CONJUNTO CON DESLIZADOR O FRENO DE BLOQUEO AUTOMATICO PARA CUERDA DE 16MM. DEBE RESISTIR A QUIMICOS, SUSTANCIAS CORROSIVAS, BORDES FILOSOS, QUE CUMPLA CON LA NORMA ANSI Z 359.1 ANSI Z 359.15 -2014. DE 30 MTS. CON 3 ETIQUETAS DE IDENTIFICACION COCIDAS AL ARNES QUE CONTENGAN: FABRICANTE, FECHA FABRICACION, REGISTRO, INSPECCIONES, CERTIFICACIONES, LOTE MANUFACTURA, FECHA DE DESCARTE EN CUMPLIMIENTO A LA ESPECIFICACION DE CADA NORMA. NOTA: LA FECHA DE FABRICACION DE LOS EQUIPOS PARA TRABAJOS EN ALTURA NO DEBEN SER SUPERIOR A 6 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA A LA ENSUB.	UNIDAD	1	$ 911.000,00	$ 911.000,00
82	MASCARILLA NASO BUCAL DESECHABLE, FABRICADO EN TELA NO TEJIDA CON TRES CAPAZ DE PROTECCION, ADAPTADOR METALICO PARA EL TABIQUE, CON TIRILLA O ELASTICO DE AJUSTE COLOR BLANCO O AZUL CELESTE. (NTC 2561), CAJA POR 50 UNIDADES. . CON REGISTRO INVIMA VIGENTE.	CAJA	10	$ 22.000,00	$ 220.000,00
83	ARNES DE SEGURIDAD, ELEMENTO PARTE DE UN SISTEMA PERSONAL DE DETENCION DE CAIDAS CON DISEÑO EN X, CERTIFICADO BAJO LAS NORMAS ANSI Z359.1 (2007) Y CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS DE LA ANSI Z359.12 (2009); COMPUESTO POR: • 4 ARGOLLAS EN D, FABRICADAS EN ACERO INOXIDABLE CON RECUBRIMIENTO EN NYLON INYECTADO CON RESISTENCIA A LAS 5.000 LIBRAS, (UNA DORSAL PARA DETENCION DE CAIDAS, UNA PECTORAL PARA ASCENSO Y DESCENSO CONTROLADO, DOS LATERALES PARA POSICIONAMIENTO) • 2 ARGOLLAS EN REATA EN HOMBROS PARA TRABAJOS EN ESPACIOS CONFINADOS • 2 MARIPOSAS (DORSAL GRANDE EN GOMA Y PECTORAL PEQUEÑA EN PASTA) • REATA AZUL Y NEGRA DE 45MM EN POLIESTER CON RESISTENCIA A LA ROTURA DE 5.000 LIBRAS • 4 HEBILLAS TRABILLAS DE PUENTE FABRICADAS EN	UNIDAD	1	$ 293.000,00	$ 293.000,00

	ACERO CON RECUBRIMIENTO EN NYLON INYECTADO CON RESISTENCIA A 4.000 LIBRAS • 4 HEBILLAS TRABILLA DE ESLABON, FABRICADAS EN ACERO CON RECUBRIMIENTO EN NYLON INYECTADO CON RESISTENCIA A 4.000 LIBRAS • 4 HEBILLAS DE AJUSTE EN PASTA.				
84	BRAZALETE PARA BRIGADISTA: FABRICADO EN NYLON COLOR BLANCO CON LA PALABRA "BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS " EN BORDADO UNIDO CON TELA DE RESORTE Y CIERRE EN VELCRO, MEDIDAS MINIMAS: 10 CM ANCHO X 25 CM LARGO.	PAR	1	$ 30.000,00	$ 30.000,00
85	CHALECOS GESTOR SST: CHALECO ELABORADO EN ALGODON 100%, TIPO PERIODISTA EN DRIL, COLOR AZUL REY CON CIERRE FRONTAL EN CREMALLERA; DOS BOLSILLOS DE CREMALLERA EN LA PARTE SUPERIOR DELANTERA Y DOS BOLSILLOS TIPO FUELLE CON CREMALLERAS EN LA PARTE INFERIOR DELANTERA. CINTA REFLECTIVAS DE 2 PULGADAS COLOR GRIS, 1 EN LA PARTE SUPERIOR DEL BOLSILLO DERECHO LAS PALABRAS “GESTOR SG-SST” BORDADAS EN COLOR GRIS Y 1 CINTA REFLECTIVA DE 2 PULGADAS EN LA PARTE CENTRAL SUPERIOR DE LA ESPALDA, ACUERDO A NTC 5563. DEBE TENER BORDADOS, EL ESCUDO DEL COMPONENTE O UNIDAD QUE LO SOLICITA EN LA PARTE FRONTAL SUPERIOR IZQUIERDA Y DEBAJO DEL BORDADO LAS LETRAS "POR MI FAMILIA TRABAJO SEGURO" EN COLOR GRIS. EN LA ESPALDA DEBE TENER DEBAJO DE LA CINTA REFLECTIVA BORDADOS LAS LETRAS "GESTOR SG - SST" EN COLOR AMARILLO, DEBAJO DEBIDAMENTE BORDADO EL ESCUDO DE LA ARMADA NACIONAL Y EN SU INFERIOR LAS PALABRAS "ARMADA DE COLOMBIA "JEFATURA DE DESARROLLO HUMANO, DIRECCION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, CENTRADO EN COLOR GRIS.	UNIDAD	1	$ 108.500,00	$ 108.500,00
86	MONJA CONTRAINCENDIOS BICAPA DE COMPOSICION DE FIBRAS 93% META-ARAMIDA X 5% PARA-ARAMIDA X 2% FIBRA ANTIESTATICA X HILOS 100% ARAMIDA X NOMEX DE COLOR MARFIL CON PROTECCION DE LA CABEZA Y CUELLO X CERTIFICACION CE.	UNIDAD	2	$ 254.000,00	$ 508.000,00
87	KIT DE ALTURAS PROFESIONAL + ARNES +ESLINGA + LINEA DE VIDA + MOSQUETON Y ARRESTADOR. CARACTERÍSTICAS ARNÉS DE SEGURIDAD MULTIPROPÓSITO CON 4 ARGOLLAS EN X. CAPACIDAD MÁXIMA: 140 KILOGRAMOS O 310 LIBRAS. RESISTENCIA MÍNIMA: 2272 KILOGRAMOS O 5000 LIBRAS. CANTIDAD DE PUNTOS DE ANCLAJE: 4 ARGOLLAS. UN ARO DORSAL PARA DETENCIÓN Y RESTRICCIÓN DE CAÍDAS, DOS AROS LATERALES PARA POSICIONAMIENTO Y UN ARO PECTORAL PARA ASCENSO Y DESCENSO CONTROLADO CON RESISTENCIA DE 5000 LIBRAS / 22.2 KN EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA. REATAS DISEÑADAS EN POLIÉSTER DE 45 MILÍMETROS CON UNA RESISTENCIA DE 3175 KILOGRAMOS O 7000 LIBRAS. COSTURAS COMPUTARIZADAS EN HILO POLIÉSTER DE ALTA RESISTENCIA DE DIFERENTE COLOR PARA SU INSPECCIÓN APROPIADA. CUENTA CON INDICADOR PARA EVIDENCIAR SI EL ARNÉS FUE IMPACTADO. ETIQUETA PROTEGIDA Y SISTEMA SUJECIÓN GANCHO EN FRONTAL. NORMATIVIDAD TÉCNICA: CERTIFICACIÓN ICONTEC 748010. ANSI Z359.11-2021. CARACTERÍSTICAS ESLINGA REGULABLE CON ABSORBEDOR: CAPACIDAD MÁXIMA DE 140 KILOGRAMOS O 310 LIBRAS, INCLUYENDO CUALQUIER TIPO DE PRENDA COMO ROPA, CALZADO Y CUALQUIER OTRA HERRAMIENTA DE TRABAJO. REATA FABRICADA EN POLIÉSTER CON COSTURAS COMPUTARIZADAS CON HILOS DE ALTA TENACIDAD EN COLOR AMARILLO (25 MILÍMETROS) CON RESISTENCIA DE 9000 LIBRAS A LA TRACCIÓN. CUENTA CON DOS GANCHOS EN ACERO CON CIERRE DOBLE ACCIONAR DE 3/4″ DE ABERTURA CON RESISTENCIA DE 5000 LIBRAS. SISTEMA CON PROTECTOR DE ETIQUETA. TAMAÑO GRADUABLE DE 1,80 METROS HASTA 1,30 METROS MÍN. CON PAQUETE INCORPORADO DE SISTEMA DE ABSORBEDOR DE ENERGÍA. NORMATIVIDAD TÉCNICA: ANSI Z359.3-2017, CERTIFICADO ICONTEC 748011, INCONTEC SELLO DE CALIDAD CSC—CERT748012, ANSI359.12 2009. CARACTERÍSTICAS DEL MOSQUETÓN EN ACERO DE 45KN TRIPLE SEGURO CERTIFICADO: MOSQUETÓN TIPO “D”. FABRICADO EN ACERO FORJADO. APERTURA DE 22 MM. TRIPLE SEGURO PARA APERTURA Y CIERRE AUTOMÁTICO. SISTEMA DE APERTURA AL GIRAR UN CUARTO DE VUELTA EL SEGURO. CIERRE AUTOMÁTICO. CARGA 5000 LB/ 22.2 KN. CARGA LATERAL 3600 LB/ 16 KN. RESISTENCIA DE RUPTURA MÍNIMA 45 KN. CERTIFICADO EN362:2004. CIERRE: TRIPLE SEGURO. NORMATIVIDAD TÉCNICA: CERTIFICADO EN362:2004. CARACTERÍSTICAS ARRESTADOR O FRENO YOKE N616 AUTOMÁTICO CUERDA DE 12-14MM: FRENO PARA CUERDA DE 12.7 MM A 14MM. ELABORADO EN ACERO INOXIDABLE. MÍNIMA CARGA DE ROTURA 3600 LB. PESO 572 G. APERTURA CON BISAGRA PARA UNA RÁPIDA INSERCIÓN DE LA SOGA. ARGOLLA REDONDA GRANDE PARA CONEXIÓN DEL GANCHO O MOSQUETÓN. NORMATIVIDAD TÉCNICA: ANSI Z359.1 EN 353-2. CARACTERÍSTICAS LÍNEA DE VIDA CON GANCHO VERTICAL CERTIFICADA DE 13MM: DESDE 10 METROS HASTA 100 METROS (BAJO PEDIDO). CUERDA TRENZADA ESTÁTICA DE ALTA RESISTENCIA PARA 7000 LIBRAS. HILOS COMPUTARIZADOS QUE PERMITEN MAYOR PRECISIÓN EN PUNTADAS Y MAYOR RESISTENCIA A CORTES O DESGARROS. UN GANCHO FABRICADO EN ACERO FORJADO DE 65 MILÍMETROS CON DIÁMETRO DE (2 1/2”) CON CARGA DETRACCIÓN CON RESISTENCIA A 5000 LIBRAS CON FUNCIONAMIENTO DE DOBLE ACCIONAR. ÚSESE ÚNICAMENTE CON FRENO DESLIZADOR PARA CUERDA DE 12.7 A 14MM (NO INCLUIDO). CUENTA CON ICONO DE ADVERTENCIA QUE EVIDENCIA IMPACTO SEVERO. EN CASO DE CONTRAPESO POSEE UN OJAL INFERIR PARA SU USO.	UNIDAD	2	$ 1.103.000,00	$ 2.206.000,00
88	BALACLAVA WESTEX ULTRASOFT 24 CAL/CM2. COLOR: BLANCO HUESO. CUMPLE CON NFPA 70E PARA ARC FLASH. CERTIFICACIÓN UL SEGÚN NFPA 2112. CUMPLE CON LA NORMA ASTM F1506 PARA ARC FLASH. CUMPLE CON CSA Z462 PARA ARC FLASH (CANADÁ). CUMPLE CON OSHA 1910.269.	UNIDAD	2	$ 243.000,00	$ 486.000,00
A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)					
PRESUPUESTO: $9.373.000,00 (R10 GANCA)					
89	BALACLAVA BOMBERO, BOTA DE SEGURIDAD PARA BOMBEROS (POLIVALENTE: INCENDIOS, RESCATE, ESTRUCTURAL, TRÁFICO, FORESTAL), MULTIPROPOSITO, NORMATIVA: F2A+SRC +HI3+CI+AN- EN 15090: 2012, SISTEMA DE CIERRE CON RULETA BOA® RESISTENTE AL AGUA, HIELO BARRO Y FUEGO.	UNIDAD	3	$ 254.000,00	$ 762.000,00
90	BOTA DIELECTRICA JUMBO, COLOR: NEGRO, CONTRUCCIÓN: INYECTADA, PUNTERA: POLICARBONATO NO METALICA, CAPELLADA: BOTA EN MICROPIEL DE 6.0" DE ALTURA, PLANTILLA: EN MATERIAL MICROPOROSO (EVA) TRANSPIRANTE 3MM, SISTEMA DE AJUSTE: CORDONES ENCERADOS Y REDONDOS, OJALETES: PLASTICOS NO CONDUCTORES DE ELECTRICIDAD, CONTRAFUERTE: TELA NO TEJIDA. POLIESTER Y RESINAS ACRILICAS, CUELLO ANATOMICO, ALTO PARA MAYOR COMODIDAD, LENGUETA: TIPO FUELLE, EN MATERIAL SINTETICO, SUELA: POLIURETANO BICOLOR, RESISTENTE A HIDROCARBUROS, DIELECTRICA, ALTA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN Y FLEXIBLE. RECUBRIMIENTO DE PUNTERA PARA MENOS DESGASTE.	PAR	11	$ 209.500,00	$ 2.304.500,00

91	BOTAS BOMBERO, MASCARA, MODULO DE CONTROL, HEADS UP DISPLAY (HUD), ERGONÓMICO, SISTEMA DE ALIMENTACIÓN CENTRAL, CUMPLIMIENTO NORMA NIOSH + NFPA VERSIÓN 2013	PAR	3	$ 1.373.000,00	$ 4.119.000,00
92	FAJA LUMBAR, CONFECCIONADO CON CINTA DE TEJIDO EXPANDEX (POLIÉSTER 65%/LÁTEX 35%) • REFUERZOS LATERALES VERTICALES Y DOBLE FLEJE TRASERO EN PVC PARA EVITAR DEFORMACIÓN • BANDA ELÁSTICA DE AJUSTE DE TENSIÓN • CINTA REFLECTIVA EN LA ESPALDA LÍNEA DE COLUMNA • COSTURAS EN NYLON DE ALTA RESISTENCIA PARA MAYOR DURABILIDAD • BANDAS ELÁSTICAS EN ESPALDA Y HOMBROS CON HEBILLA PARA GRADUACIÓN • MINIMIZA EL RIESGO EN LAS MALAS POSTURAS DEL USUARIO • DISEÑO ERGONÓMICO	UNIDAD	7	$ 85.000,00	$ 595.000,00
93	TRAJE CONTA INCENDIO, TRAJE DE BOMBERO ES ERGONÓMICO Y LIGERO DE TRES CAPAS DE ALTAS PRESTACIONES TÉRMICAS Y MECÁNICAS.	UNIDAD	0	$ 14.400.000,00	$ -
94	TRAJE PROTECCION KLEENGUARD A40 SIN BOTIN TYVEK, (POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD), CON COSTURAS COSIDAS, CAPUCHA, CREMALLERA AL FRENTE, ELÁSTICO EN PUÑOS Y TOBILLOS. QUÍMICA Y BIOLÓGICAMENTE INERTE, ANTIESTÁTICO, TALLA (L) - POLIPROPILENO 50% POLIETILENO 40% ADHESIVO 10% NTC 4532	UNIDAD	22	$ 71.500,00	$ 1.573.000,00
A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHOS Y PLÁSTICO					
PRESUPUESTO: $6.918.354,00 (R10 GANCA)					
95	CARETA (CASCO), PROTECCIÓN PARA SOLDAR CON ARCO ELÉCTRICO MIG, MAG, TIG, DIN 9-13, PANTALLA OSCURECIMIENTO AUTOMÁTICO - RESISTENTE A GOLPES, ALTAS TEMPERATURAS, UV - IR - TAFILETE AJUSTABLE	UNIDAD	1	$ 203.500,00	$ 203.500,00
96	CARETA, PROTECCIÓN FACIAL, FULL FACE - POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD - VISOR EN TEREFTALATO DE POLIETILENO (PET) TRANSPARENTE - TAFILETE AJUSTABLE	UNIDAD	4	$ 91.500,00	$ 366.000,00
97	CASCO DE SEGURIDAD, CASCO PARA TRABAJO EN ALTURAS, EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, CON 6 PUNTOS DE AJUSTE, DEBE PERMITIR EL ENSAMBLE DE PROTECTOR AUDITIVO, TIPO II, CLASE E, CON PRESENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA, PROTECCIÓN CONTRA IMPACTOS LATERALES Y EN LA CORONA DE LA CABEZA, CON AISLAMIENTO ELÉCTRICO DE 20.000 VOLTIOS, CON TAFILETE Y BARBUQUEJO	UNIDAD	8	$ 48.000,00	$ 384.000,00
98	CASCO PARA BOMBERO, REGLAMENTO (UE) 2016/425 Y LA NORMA EUROPEA EN 443:2008 “CASCOS PARA EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN EDIFICIOS Y OTRAS ESTRUCTURAS”; EN 16471:2014 “CASCOS DE BOMBEROS – CASCOS PARA EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES”; ES 16473:2014 “CASCOS DE BOMBEROS – CASCOS PARA RESCATE TÉCNICO”.	UNIDAD	1	$ 2.029.000,00	$ 2.029.000,00
99	CONOS DE SEÑALIZACION VIAL TAMAÑO GRANDE COLOR NARANJA	UNIDAD	8	$ 64.000,00	$ 512.000,00
100	FULL FACE, RESPIRADOR REUTILIZABLE, ELASTOMERO, DE PIEZA FACIAL COMPLETA LENTE GRANDE PARA UN AMPLIO CAMPO DE VISIÓN, ACUERDO A LAS APROBACIONES DE NIOSH	UNIDAD	3	$ 592.500,00	$ 1.777.500,00
101	GAFA DE PROTECCIÓN SPY FLEX AF LENTE CLARO, CARACTERÍSTICAS LENTE CLARO, ANTI-EMPAÑANTE, PROPIEDAD ANTI-RAYADURAS, INSERTO DE GOMA HIPOALERGÉNICA EN LAS PATILLAS., FILTRO SOLAR SIN ESPECIFICACIÓN PARA EL INFRARROJO, GRADO DE PROTECCIÓN 5 3,1, CLASE ÓPTICA 1, RESISTENCIA MECÁNICA A IMPACTOS. MATERIAL:LENTE: POLICARBONATO, MARCO: NYLON, PATILLAS: PVC HIPOALERGÉNICO	UNIDAD	11	$ 13.000,00	$ 143.000,00
102	GUANTES DE NITRILO NEGRO CAJA X 100 UNIDADES TALLA M-L	CAJA	2	$ 43.500,00	$ 87.000,00
103	GUANTES DE NITRILO AZUL CAJA X 100 UMIDADES TALLA M-L	CAJA	6	$ 35.500,00	$ 213.000,00
104	PROTECTOR AUDITIVO, DE COPA - DIADEMA AL CUELLO CON COPAS EN ABS, COJINETE EN VINILO PARA AJUSTE PERFECTO, CON DIADEMA EN POLÍMERO FLEXIBLE, CON SISTEMA DE AJUSTE DE TAMAÑO. DEBEN INCLUIR CINTA EN NYLON QUE CUMPLE FUNCIÓN DE SEGUNDA DIADEMA CUANDO SE NECESITA UTILIZAR CASCO. CON NIVEL DE ATENUACIÓN DE 85 DB.	UNIDAD	12	$ 62.000,00	$ 744.000,00
105	SEÑALIZACIÓN RUTA EVACUACIÓN IZQUIERDA, DERECHA, EVACUACIÓN ESCALERAS, SALIDA DE EMERGENCIA, PUNTO DE ENCUENTRO, EXITINTORE, BOTIQUIN PRIMEROS AUXILIOS, CAMILLA PRIMEROS AUXILIOS, USO OBLIGATORIO DE EPP, PELIGRO RIESGO ELECTRICO, PELIGRO RESIDUOS PELIGROSOS, PELIGRO RIESGO BIOLOGICO, PELIGRO GASES INFLAMABLES, PELIGRO MATERIALES CORROSIVAS, PELIGRO MATERIAL COMBURENTE, PELIGRO ALAMCENAMIENTO DE QUIMICOS, CAIDAS A DISTINTO NIVEL, USO OBLIGATORIO DE EPP PARA TRABAJO EN ALTURA, PRECAUCION CAIDA DE OBJEOS, USO OBLIGATORIO PROTECCION FACIAL, USO OBLIGATORIO DE GAFAS DE SEGURIDAD, ADVERTENCIA USE PASAMANOS, USO OBLIGATORIO DE PROTECCION AUDUTIVA, USO OBLIGATORIO DE PROTECCION RESPIRATORIA, ADVERTENCIA RIESGO DE ATRAPAMIENTO, ADVERTENCIA RIESGO DE APLASTAMIENTO, ATENCION TRANSITO DE MAQUINARIA, ATENCION CAIDAS AL MISMO NIVEL, PRECUACION AERONAVES EN MANTENIMIENTO, USO OBLIGATORIO DE TAPABOCAS, ATENCION MANTENER RUTAS DE TRANSITO PEATONAL Y PASILLOS DESPEJADOS, PROHIBIDO EL USO DE JOYERIA, RIESGO DE ATRAPAMIENTO Y CHOQUE ELECTRICO, USO DE HERRAMIENTA ADECUADA, COLOCAR SU HERRAMIENTA EN SU LIGAR, PROHIBIDLO USAR HERRAMIENTA DEFECTUOSA, ATENCIÓN OBJETOS PESADOS LEVANTE CORRECTAMENTE, PROHIBIDO CONSUMIR ALIMENTOS EN ESTA AREA, AREA RESTRINGID, SOLO PERSONAL AUTORIZADO, TODO VISITANTE DEBE REGISTRAR SU INGRESO, USO OBLIGATORIO DE COFIA Y CUBRE BOCAS, CUARTO DE ASEO, DIRECCION DE EXTINTOR DERECHA, DIRECCION EXTINTOR IZQUIERDA, EXTINTOR SATELITE, , PICTOGRAMAS PLASMADOS POR CADA TIPO DE SEÑAL (SEÑALES DE SEGURIDAD, ACCIÓN DE MANDO, PROHIBICIÓN, EQUIPOS DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS, EMERGENCIAS, EQUIPOS DE EMERGENCIAS, CARACTERISTICAS GENERALES, INFORMATIVAS, PRECAUCIÓN) ESTANDARIZADA CON LA NORMATIVIDAD NACIONAL VIGENTE (DIMENSIONES, CÓDIGO DE COLORES, FIGURAS GEOMETRICA, TEXTOS ESPAÑOL E INGLES CON LENGUAJE DE SEÑAS Y BRAILE EN ALUMINIO, FOTOLUMINICENTES Y CARACTERISTICAS BASICAS) - POLIESTIRENO CALIBRE 60 1,5MM, VINILO FOTOLUMINISCENCE DE 6 HORAS DE DURACIÓN COLOR VERDE DE 50X30 CM, CON ESCUDO GANCA	UNIDAD	12	$ 20.000,00	$ 240.000,00
106	TAPAOÍDOS PROTECTOR AUDITIVO EN ESPUMA 3M REL 1100 PAQUETE X 10 PARES - 3M.	PAQUETE	7	$ 30.000,00	$ 210.000,00
A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.					
PRESUPUESTO: $579.180,00 (R10 GANCA)					
107	GUANTES RESISTENTES A CORTE ANTI-GRADO ALIMENTICIO NIVEL 5 COCINA CARNICERO	PAR	1	$ 52.500,00	$ 52.500,00

108	KIT DE DERRAMES 05 GLS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP): EQUIPOS DISEÑADOS PARA SALVAGUARDAR A LOS OPERARIOS DURANTE LA GESTIÓN DEL DERRAME. ABSORBENTES ESPECIALIZADOS: BARRERAS PARA CONTENER EL DERRAME. PAÑOS ABSORBENTES DE HIDROCARBUROS. ABSORBENTE ORGÁNICO PARA UNA LIMPIEZA MÁS EFICIENTE. HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS: ELEMENTOS ADICIONALES NECESARIOS PARA LA CORRECTA MANIPULACIÓN Y LIMPIEZA DEL DERRAME. BOLSAS PARA DISPOSICIÓN FINAL: FACILITAN LA RECOLECCIÓN Y ELIMINACIÓN SEGURA DE LOS MATERIALES CONTAMINADOS. INSTRUCTIVO DE USO Y MARCO LEGAL: GUÍA DETALLADA PARA EL USO CORRECTO DEL KIT, CUMPLIENDO CON NORMATIVAS LEGALES APLICABLES.	UNIDAD	2	$ 213.000,00	$ 426.000,00
109	SOPORTE LUMBAR CORRECTOR DE POSTURA PARA ESPALDAR PARA SILLAS DE OFICINA	UNIDAD	3	$ 26.000,00	$ 78.000,00
	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS				
	PRESUPUESTO: $100.000,00 (R10 GANCA)				
110	ALARMA (DETECTOR DE HUMO)	UNIDAD	1	$ 84.000,00	$ 84.000,00
	A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)				
	PRESUPUESTO: $1.908.000,00 (R10 ESCAN)				
111	FAJA DE PROTECCION LUMBAR PARA TRABAJO, ELASTICA, LIGERA Y AJUSTABLE, CON CINTA ANTIDESLIZANTE, TIRANTES DE SEGURIDAD AJUSTABLES QUE SE PUEDAN QUITAR, CIERRE FRONTAL DE VELCRO REGULABLE, TIRADORES REGULABLES, BANDAS LATERALES DE AJUSTES.	UNIDAD	12	$ 87.500,00	$ 1.050.000,00
112	TRAJE DE SEGURIDAD PARA MANEJO GUADAÑADORA Y MOTOSIERRA, INCLUYE: PETO PARA PROTECCION, DELANTAL ELABORADO EN 2 CAPAS DE PVC (NTC 4615) Y CUENTA CON CORREA QUE SE AJUSTA AL CUELLO Y OTRA EN LA PARTE POSTERIOR DEL TRONCO, BOTAS EN PVC CON PUNTA DE SEGURIDAD (NTC 2385 - ANSI Z-41), CANILLERAS, CARETA CON RIBETE, RESISTENTE A LA HUMEDAD, IMPACTO Y PENETRACION DE OBJETOS, LIVIANO E INDEFORMABLE, CABEZAL FABRICADO EN POLIMERO DE ALTA RESISTENCIA, SISTEMA DE RACHE PARA DARLE AJUSTE AL CONTORNO DE LA CABEZA, QUE LA BANDA FRONTAL CUBRA EL 50% DEL CABEZAL HACIENDOLO CONFORTABLE, LAS BOTAS NO DEBEN VENIR UNIDAS AL TRAJE.	UNIDAD	2	$ 339.500,00	$ 679.000,00
	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHOS Y PLÁSTICO				
	PRESUPUESTO: $1.400.000,00 (R10 ESCAN)				
113	CASCO DE SEGURIDAD EXTREMO TIPO SKATE: EL CUAL CUENTA CON UN DISEÑO SIMPLE Y CLÁSICO, ENFOCADO PARA USO URBANO, ACTIVIDADES Y DEPORTES EXTREMOS. CONSTRUCCIÓN EN MATERIALES DE ALTA CALIDAD EPS Y PE QUE SON UNA EXCELENTE COMBINACIÓN LA CUAL BRINDA LA MEJOR COMODIDAD Y ESTILO. ADICIONALMENTE CUENTA CON SISTEMA AJUSTABLE Y CERTIFICADO: CE EN1078 + A1:2012. COLOR AZUL AQUA BRILLANTE.	UNIDAD	5	$ 116.000,00	$ 812.000,00
114	CASCO DE SEGURIDAD EXTREMO TIPO SKATE: EL CUAL CUENTA CON UN DISEÑO SIMPLE Y CLÁSICO, ENFOCADO PARA USO URBANO, ACTIVIDADES Y DEPORTES EXTREMOS. CONSTRUCCIÓN EN MATERIALES DE ALTA CALIDAD EPS Y PE QUE SON UNA EXCELENTE COMBINACIÓN LA CUAL BRINDA LA MEJOR COMODIDAD Y ESTILO. ADICIONALMENTE CUENTA CON SISTEMA AJUSTABLE Y CERTIFICADO: CE EN1078 + A1:2012. COLOR NARANJA.	UNIDAD	5	$ 117.500,00	$ 587.500,00
	A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES				
	PRESUPUESTO: $360.000,00 (R10 ESCAN)				
115	GAFAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL UV: GAFAS ELABORADAS EN AJUSTABLE POLICARBONATO DE ALTA CALIDAD, LA CUAL PROPORCIONA UNA RESISTENCIA EXCEPCIONAL ANTE IMPACTOS, PROTEGIENDO LOS OJOS DE POSIBLES ACCIDENTES. ADEMÁS, EL CRISTAL CUENTA CON UN TRATAMIENTO ANTI-RALLADURAS QUE PROLONGA LA VIDA ÚTIL DEL PRODUCTO Y MANTIENE UNA VISIÓN CLARA DURANTE SU USO.	UNIDAD	40	$ 8.900,00	$ 356.000,00

ORIGINAL FIRMADO

Jefe Departamento Logístico de la Escuela Naval de Suboficiales “ARC BARRANQUILLA”

Vo.Bo.:
Jefe División Administrativa ENSUB

Vo.Bo.:
Jefe Sección Adquisiciones ENSUB

Vo.Bo.:
Asesor Jurídico Adquisiciones ENSUB

Elaboró:
Ejecutiva de Contratos ENSUB